

# PERIODICO OFICIAL



**DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO**

**SEGUNDO SEMESTRE**

**LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE  
EN ESTE PERIODICO**

**REGISTRO POSTAL**

**IMPRESOS  
AUTORIZADO POR SEPOMEX**

**PERMISO No IM10-0008**

**DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.**

**S U M A R I O  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**A C T A . -**

**DE LA DECIMA SESION ORDINARIA DEL OPD DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.**

**PAG. 2**

**E S T A D O**

**FINANCIERO.- CONSOLIDADO DE LA DIRECCION DE PENSIONES,  
CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2010.**

**PAG. 44**

**S O L I C I T U D . -**

**QUE ELEVA ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO EL C. LEONEL MEJORADO OLAGUEZ , PARA  
LA CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE  
RUTA FORÁNEA, QUE COMPRENDE LOS Poblados DE  
OTAEZ, CERCO DE LA PIEDRA, LOS ARROYOS, EL AGUAJE,  
EL PUERTO DE SAN IGNACIO, EL MANZANILLO, SAN DIMAS  
HASTA LA CARRETERA A MAZATLÁN, Y DE AHÍ A  
DURANGO.**

**PAG. 45**

**E D I C T O . -**

**EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO SIETE PROMOVIDO POR EL C. BENJAMÍN  
SALAZAR ROJAS EN CONTRA DE LA C. ANA MARIA  
SALAZAR ROJAS Y OTROS DEL Poblado "SAN  
ATENOGENES" DEL MUNICIPIO DE POANAS ESTADO DE  
DURANGO EN LA ACCIÓN DE CONTROVERSIAS SUCESORIA Y  
OTRAS.**

**PAG. 46**

**BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO**

**T I T U L O . -**

**PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA  
DE LA C. ISIS PATRICIA SALAZAR HERRERA.**

**PAG. 47**

**Fecha:** Miércoles 19 de mayo de 2010

**Lugar:** Sala de Acuerdos de la Dirección General de los Servicios de Salud

**Hora:** 11:00 horas

## **ACUERDOS TOMADOS EN LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO**

### **Acuerdo 05/07-14/11/08**

Aprueban los integrantes de la Junta de Gobierno del O.P.D. Servicios de Salud de Durango, realizar la disposición final de bienes muebles en desuso de acuerdo a la normatividad aplicable y previa integración de los expedientes, con la condicionante que al final del proceso se entreguen las actas correspondientes en donde se mencione cuál fue el destino final, además de agregar la cláusula que es un material totalmente en desuso y con una fauna nociva y se presenten a los integrantes este Órgano Colegiado.

### **Acuerdo 01/10-19/05/10**

Los integrantes de la Junta de Gobierno del O.P.D. Servicios de Salud de Durango, aprueban por unanimidad el Orden del Día de la Decima Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno del O.P.D. Servicios de Salud.

### **Acuerdo 02/10-19/05/10**

Se aprueba la Presentación de los Estados Financieros de los Servicios de Salud de Durango.

### **Acuerdo 03/10-19/05/10**

Se aprueba por unanimidad el presupuesto ejercido en el año 2009.

### **Acuerdo 04/10-19/05/10**

Es autorizado por los integrantes de la Junta de Gobierno el presupuesto para el año 2010.

### **Acuerdo 05/10-19/05/10**

Aprobando por unanimidad los integrantes de la Junta de Gobierno del O.P.D. Servicios de Salud de Durango, el cambio de Nombre del Centro Estatal de Medicina Trasfusional a Centro Estatal de Medicina Trasfusional y Manejo de Células Hematopoyéticas.

### **Acuerdo 06/10-19/05/10**

El proyecto de modificación al artículo 20 del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Durango, es aprobado por unanimidad.

**Acuerdo 07/10-19/05/10**

Son aprobados por unanimidad los criterios para el pago de compensaciones al personal que realiza funciones de mandos medios y superiores en los Servicios de Salud de Durango.

**Acuerdo 08/10-19/05/10**

Es aprobado por unanimidad el tabulador de compensaciones e inclusión de los servidores públicos que no cuentan con plaza de confianza de la plantilla autorizada por la SHCP y que realizan funciones de mandos medios y superiores, correspondiente al ejercicio 2008.

**Acuerdo 09/10-19/05/10**

Es aprobado por unanimidad el tabulador de compensaciones e inclusión de los servidores públicos que no cuentan con plaza de confianza de la plantilla autorizada por la SHCP y que realizan funciones de mandos medios y superiores, correspondiente al ejercicio 2009.

**Acuerdo 10/10-19/05/10**

Es aprobado por unanimidad el tabulador de compensaciones e inclusión de los servidores públicos que no cuentan con plaza de confianza de la plantilla autorizada por la SHCP y que realizan funciones de mandos medios y superiores, correspondiente al ejercicio 2010.

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 11:00 horas del día 19 de mayo del año 2010, reunidos en la Sala de Acuerdos de la Dirección General de los Servicios de Salud de Durango, sita en calle Cuauhtémoc No. 225 norte, C.P. 34000, Zona Centro de la Ciudad Victoria de Durango, Dgo., estando presentes el Ciudadano Licenciado Oliverio Reza Cuellar, Secretario General de Gobierno del Estado de Durango en representación del Contador Público Ismael Alfredo Hernández Deras, Gobernador Constitucional del Estado de Durango y Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, de los Servicios de Salud de Durango; Ciudadano Doctor Jorge Manuel Sánchez González, Vocal Representante de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, Ciudadana Contadora Pública Gabriela Isabel González Arrieta, Representante de la Secretaría de Finanzas y de Administración Vocal Representante del Gobierno del Estado; Ciudadana Profesora Gisella Garza Barbosa, Secretaria de Educación en el Estado, Vocal Representante del Gobierno del Estado; Ciudadana Contadora Pública Verónica Hernández Gutiérrez, Representante de la Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa del Gobierno del Estado, en su carácter de Comisaria Pública y la Ciudadana Doctora Elvia E. Patricia Herrera Gutiérrez, Directora General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, Servicios de Salud de Durango; cabe mencionar que por causas de fuerza mayor en esta ocasión no se cuenta con Vocal Representante por parte del Sindicato Nacional por Trabajadores de la Secretaría de Salud; con el propósito de llevar a cabo la Decima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, de los Servicios de Salud de Durango.

En primer término tiene el uso de la palabra, el Ciudadano Licenciado Oliverio Reza Cuellar, representante del Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, Servicios de Salud de Durango, e informa a los presentes, que de acuerdo con las facultades que le otorga el Artículo 10° del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Durango, nombra al Ciudadano Doctor Luis Armando Sepúlveda Chapa como Secretario de la Junta de Gobierno, instruyéndolo para que proceda a nombrar Lista de Asistencia y, en su caso, declarar Quórum Legal, quien manifiesta que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, de los Servicios de Salud de Durango, se encuentran presentes los funcionarios que integran la Junta de Gobierno y conforme a lo que establece el Artículo 12° de su Reglamento Interior, existe el Quórum Legal para iniciar la

Q //

XG

Decima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango, teniendo Voz y Voto el Presidente y los Vocales.

A continuación, el representante del **Presidente** de la Junta de Gobierno, Ciudadano Licenciado Oliverio Reza Cuellar, solicita al Secretario de la misma, proceda a dar lectura del Orden del Día, el cual a la letra señala:

1. Lista de asistencia
2. Lectura y aprobación del Acta de la sesión Anterior.
3. Seguimiento de acuerdos
  - ▲ **Acuerdo 05/07-14/11/08**  
Aprueban los integrantes de la Junta de Gobierno del O.P.D. Servicios de Salud de Durango, realizar la disposición final de bienes muebles en desuso de acuerdo a la normatividad aplicable y previa integración de los expedientes, con la condicionante que al final del proceso se entreguen las actas correspondientes en donde se mencione cuál fue el destino final, además de agregar la cláusula que es un material totalmente en desuso y con una fauna nociva, presentándose a los integrantes este Órgano Colegiado.
  - ▲ **Acuerdo 06/08-08/07/09**  
Los integrantes de la Junta de Gobierno del O.P.D. Servicios de Salud de Durango, aprueban por unanimidad la Estructura Organizacional de la Dirección del Régimen Estatal de Protección Social en Salud.
  - ▲ **Acuerdo 07/08-08/07/09**  
La propuesta de integrar a la estructura orgánica de los Servicios de Salud de Durango, el Centro Estatal de Trasplantes y las UNEME's de Salud Mental (CISAME), CAPA (Centro Nueva Vida), Centro Ambulatorio de Prevención y Atención al SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS), Unidad de Especialidad Médica en Enfermedades Crónicas (UNEME EC) y Clínica de Diabetes; la cuales dependerán la Jurisdicción Sanitaria correspondiente; es aprobada por unanimidad por los integrantes del Órgano Colegiado de estos Servicios de Salud de Durango.
  - ▲ **Acuerdo 01/09-04/11/09**  
Es aprobado por unanimidad el Orden del Día para la Novena Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Durango.
  - ▲ **Acuerdo 02/09-04/11/09**  
Aprobación unánime del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior celebrada el día 08 de septiembre de 2009.
  - ▲ **Acuerdo 03/09-04/11/09**  
Se aprueban por unanimidad los incisos:
    - I. Presentación de Estados Financieros de los Servicios de Salud correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre 2009.
    - II. Propuesta de la Estructura Organizacional de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud.
    - III. Adecuación de la Estructura Organizacional de la Coordinación Estatal del Programa Caravanas de la Salud.
    - IV. Delegación de firma al Director del Hospital General de Durango, para efectos de Protocolos de investigación.Correspondientes al punto cuatro del orden del día, Informe del Comité de Control y Administración (COCOA).
  - ▲ **Acuerdo 04/09-04/11/09**  
Se aprueba por unanimidad la incorporación de la póliza de ajuste de depuración de saldos a los estados financieros aprobados en la reunión anterior.

4. Informe del Comité de Control y Administración (COCOA).
  - I. Presentación de estados financieros y del presupuesto ejercido en 2009 y autorización del presupuesto 2010.
  - II. Propuesta de cambio de nombre del Centro Estatal de Medicina Trasfusional por Centro Estatal de Medicina Trasfusional y Manejo de Células Hematopoyéticas.
  - III. Proyecto de modificación al Artículo 20 del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Durango.
5. Solicitud de la aprobación del tabulador de compensaciones e inclusión de los servidores públicos que no cuentan con plaza de confianza de la plantilla autorizada por la SHCP y que realizan funciones de mandos medios y superiores de los ejercicios 2008, 2009 y 2010, así como la aprobación de los Criterios correspondientes.
6. Asuntos Generales
7. Cierre de la Reunión

El Ciudadano Secretario General de Gobierno en su carácter de representante del Presidente de la Junta, pone a consideración de los Vocales la Aprobación del Orden del día, mismos que es aprobado por unanimidad.

El representante del Presidente instruye al Ciudadano Secretario para que de acuerdo al Segundo punto del Orden del Día dé lectura al Acta de la Sesión anterior, la cual se considera revisada por todos los integrantes de la Junta de Gobierno y se solicita por parte de los Servicios de Salud de Durango, la dispensa de la lectura, siendo autorizada esta por el Ciudadano Licenciado Oliverio Reza Cuellar, representante del Presidente de la Junta de Gobierno del O.P.D. de los Servicios de Salud de Durango, y aprobando el Acta de la Sesión Anterior por todos los integrantes de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de los Servicios de Salud de Durango.

Para dar continuidad a la Decima Sesión de la Junta de Gobierno, el Secretario Técnico procede a dar lectura al Tercer Punto del Orden del Día seguimiento de acuerdos de la Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno:

Acuerdo 05/07-14/11/08

Aprueban los integrantes de la Junta de Gobierno del O.P.D. Servicios de Salud de Durango, realizar la disposición final de bienes muebles en desuso de acuerdo a la normatividad aplicable y previa integración de los expedientes, con la condicionante que al final del proceso se entreguen las actas correspondientes en donde se mencione cuál fue el destino final, además de agregar la cláusula que es un material totalmente en desuso y con una fauna nociva, presentándose a los integrantes este Órgano Colegiado.

EN PROCESO.

▲ **Acuerdo 06/08-08/07/09**

Los integrantes de la Junta de Gobierno del O.P.D. Servicios de Salud de Durango, aprueban por unanimidad la Estructura Organizacional de la Dirección del Régimen Estatal de Protección Social en Salud. **CUMPLIDO.**

▲ **Acuerdo 07/08-08/07/09**

La propuesta de integrar a la estructura orgánica de los Servicios de Salud de Durango, el Centro Estatal de Trasplantes y las UNEME's de Salud Mental (CISAME), CAPA (Centro Nueva Vida), Centro Ambulatorio de Prevención y Atención al SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS), Unidad de Especialidad Médica en Enfermedades Crónicas (UNEME EC) y Clínica de Diabetes; la cuales dependerán la Jurisdicción Sanitaria correspondiente; es aprobada por unanimidad por los integrantes del Órgano Colegiado de estos Servicios de Salud de Durango. **CUMPLIDO.**

▲ **Acuerdo 03/09-04/11/09**

Se aprueban por unanimidad los incisos:

- I. Presentación de Estados Financieros de los Servicios de Salud correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre 2009. **CUMPLIDO.**
- II. Propuesta de la Estructura Organizacional de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud. **CUMPLIDO.**
- III. Adecuación de la Estructura Organizacional de la Coordinación Estatal del Programa Caravanas de la Salud. **CUMPLIDO.**
- IV. Delegación de firma al Director del Hospital General de Durango, para efectos de Protocolos de investigación. **CUMPLIDO.**

▲ **Acuerdo 04/09-04/11/09**

Se aprueba por unanimidad la incorporación de la póliza de ajuste de depuración de saldos a los estados financieros aprobados en la reunión anterior. **CUMPLIDO.**

Comentando la Dra. Elvia E. Patricia Herrera Gutiérrez, Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud, en referencia al acuerdo 05/07-14/11/08, que desde el año 2008 se tiene en proceso la baja de bienes inmuebles, ya que al iniciar la administración existían almacenes completos de instrumental y equipo medico, incluso vehículos y de todos los enseres que se dejan de usar en hospitales, en almacén que no se había podido dar de baja, de tal manera que el seguimiento ha sido muy lento. Actualmente se tiene un gran avance un gran avance que la jurisdicciones sanitarias No. 1 y 2, ya están totalmente organizadas, pero faltan las jurisdicciones sanitarias No. 3 y 4, esto por ser las mas alejadas de la sierra, lugares en donde definitivamente los accesos han sido muy difíciles como para traer vehículos ya totalmente chatarra ó equipo; esto es lo que a entorpecido el cumplir con este acuerdo.

Al terminar la lectura del seguimiento de acuerdos y sus comentarios, con la finalidad de dar continuidad al Cuarto Punto del Orden del Día, la Dra. Elvia E. Patricia Herrera Gutiérrez, Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud, solicita permiso para que estén presentes en la Reunión los CC., C.P. Ma. Eugenia del Campo Reyes, Directora Administrativa, y Lic. Jesús Javier Arroyo Valles, Subdirector Jurídico; para los puntos subsecuentes, siendo esta petición autorizada por los integrantes de la Junta de Gobierno.

Continuando con la Reunión se da seguimiento al punto Cuatro del Orden de Día, el cual está conformado por: Informe del Comité de Control y Administración (COCOA), en donde se desarrollará la presentación de Estados Financieros, del presupuesto ejercido en 2009 y presupuesto autorizado para 2010, a cargo de la C.P. Ma. Eugenia del Campo Reyes, Directora Administrativa de los Servicios de Salud de Durango, segundo punto propuesta de cambio de nombre del Centro Estatal de Medicina Trasfusional por Centro Estatal de Medicina Trasfusional y Manejo de Células Hematopoyéticas, y tercer punto Proyecto de modificación al Artículo 20 del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Durango, a cargo del Lic. Jesús Javier Arroyo Valles, Subdirector Jurídico de los Servicios de Salud, para complementar la información que será vertida de una manera ejecutiva, para lo que se le solicita a la C.P. Ma. Eugenia del Campo Reyes, presentar el tema correspondiente a Informe del Comité de Control y Auditoria (COCOA), notificando a esta Junta que se realizó una reunión del Comité de Control y Auditoria, en la cual resaltan los puntos descritos a continuación:

**I. Presentación de los estados financieros y el presupuesto ejercido en 2009 y autorización del presupuesto 2010. (Anexos I y II)**

Mencionando la C.P. Ma. Eugenia del Campo Reyes, Directora Administrativa de los Servicios de Salud, que dentro de las contribuciones por pagar se cuenta con un pasivo bastante alto, esto derivado de los contratos estatales que se han tenido la necesidad de generar por la creación nuevas unidades médicas, lo que ha ocasionado el pasivo, ya que se da la prioridad al pago de las nóminas, generando el pasivo del ejercicio 2009. En lo que se refiere al Impuesto Sobre la Renta nos adherimos a un convenio en el cual la Secretaría de Finanzas y de Administración nos apoyó; es un convenio que el Estado firmó con la Federación en donde a través del decreto publicado en el 2008, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, da beneficios fiscales a Estados y Municipios; uno de ellos es

ponerse al corriente y regularizar todos los cálculos de impuestos que todos los organismos hayan tenido pendiente de cubrir a la federación; el convenio habla básicamente de que si el organismo no llega a cubrir sus impuestos en automático se cobran de las participaciones federales, siendo los beneficios hasta de un 60%, el siguiente año es de un 30% y el 2011 es de un 10%. Al momento de adherirse a ese convenio en automático quedan liberados los pagos del año 2005 hacia atrás, de todo tipo de impuestos, sobre todo de I.S.R.; por lo que es muy importante el apoyo que se solicita a la Junta de Gobierno, para resolver esta situación ya que se está generando un problema muy grande con estos pasivos; considerando que hace varios años la S.H.C.P. no apoya a la Secretaría de Salud con ampliación de plantilla, además de no autorizar tabla reversa para los años 2008 y 2009, por lo que se han realizado los trámites necesarios ante las instancias correspondientes, ya que no se puede dejar de pagar los servicios personales aunando a esto la tendencia a desaparecer los ingresos por cuotas de recuperación, lo que incrementaría el déficit.

La C.P. Gabriela Isabel González Arrieta explica a los miembros del Órgano de Gobierno que efectivamente ese descentralizado, fue adherido al convenio celebrado entre el Estado y la S.H.C.P. en donde la idea principal es regularizar el pago de ISR. El decreto de diciembre 2008 publicado en el Diario Oficial de la Federación considera importantes beneficios y estímulos fiscales para las Entidades Federativas, Municipios y Organismos Descentralizados, tales como la condonación del total de los adeudos, incluyendo sus accesorios, que tengan por la omisión total o parcial del ISR a cargo de sus trabajadores, correspondiente al ejercicio fiscal del 2005 y anteriores.

Dando seguimiento con la Junta de Gobierno se procede a presentar el presupuesto autorizado para el año 2010 (Anexo II).

Mencionando la C.P. Ma. Eugenia del Campo Reyes, que aún no se cuenta con el presupuesto federal para caravanas de salud de este ejercicio, sin embargo se ha informado que la Federación únicamente aportará el recurso para el capítulo 1000, por ello se deben de realizar gestiones para que el Estado aporte 12 millones de pesos para gastos de operación. Esta noticia se nos hizo del conocimiento en el mes de febrero, por ello este monto no fue considerado en el presupuesto estatal 2010, impactando esta situación de manera negativa en el

OII.

XGJ

organismo en virtud de que no se cuenta con el recurso para este programa.

Siendo la presentación de los presupuestos aprobada por los integrantes de la Junta de Gobierno del O.P.D. Servicios de Salud.

**Propuesta de cambio de nombre del Centro Estatal de Medicina Trasfusional por Centro Estatal de Medicina Trasfusional y Manejo de Células Hematopoyéticas.**

Tomando la palabra la Dra. Elvia E. Patricia Herrera Gutiérrez, Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud, quien expone que derivado de las observaciones y los indicadores de calidad de la área que corresponde a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para que nosotros podamos tener el permiso de manejar las células hematopoyética y poder llegar a tener el manejo de las células y el trasplante para lo cual se requiere un permiso especial, de tal manera que nuestro centro Estatal se llama Centro Estatal de Medicina Trasfusional pero es necesario cambiar el nombre a *Centro Estatal de Medicina Trasfusional y Manejo de Células Hematopoyéticas*, esto a parte de que ya se tiene la acreditación y que se tienen completos los indicadores para manejar células hematopoyéticas, el fin es de trasplante, a la fecha Durango ocupa el tercer lugar en procuración de órganos, el quinto lugar a nivel Nacional en lo que es la donación de pacientes cadavérico, lo que es parte de la gran cultura que se ha modificado en la Entidad; por lo que se está apelando a este consejo para que se nos permita modificar el nombre del Centro Estatal de Medicina Trasfusional y así cumplir con los indicadores Nacionales y nos dejen manejar las células hematopoyéticas, de las cuales cabe mencionar ya hay personas en la lista; lo que se hace en este procedimiento es la conservación de la célula madre, que sería la función de este Centro Estatal.

Q II

Xox. JH

Aprobando por unanimidad los integrantes de la Junta de Gobierno del O.P.D. Servicios de Salud de Durango, el cambio de Nombre del Centro Estatal de Medicina Trasfusional a Centro Estatal de Medicina Trasfusional y Manejo de Células Hematopoyéticas.

Siguiendo con el orden del día y el tercer punto del informe del COCOA, se procede a la presentación del proyecto de modificación al artículo 20 del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Durango referente a su integración, para lo cual se pide la intervención del Lic. Jesús Javier Arroyo Valles, Subdirector Jurídico de los Servicios de Salud, quien a continuación describe el punto en el cual se están, considerando las últimas modificaciones organizacionales que se han autorizado por este Órgano de Gobierno en la presente Administración, por ello es necesario incluirlas en el Reglamento Interior de los Servicios de Salud, para dales severidad jurídica; se pone a su consideración el siguiente proyecto:

**III. Proyecto de modificación al Artículo 20 del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Durango.**

**MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO EN CUANTO A SU INTEGRACIÓN**

**LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO**, somete a la consideración de los miembros de la Honorable Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Durango, la siguiente propuesta de modificación al artículo 20 del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Durango, con fundamento en el numeral 6.0.2, párrafo Sexto Subtitulado Funciones, del Manual de Organización de los Servicios de Salud, bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Durango, es un instrumento jurídico publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango el 19 de abril de 1998, por lo que a la fecha han transcurrido más de once años, que distancian en mucho la operatividad y el dinamismo que este Organismo Público Descentralizado, ha impreso en su diaria actividad, desarrollando su objetivo de brindar servicios de salud a población abierta,

cumpliendo con ello el mandato del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDO.-** Que el Plan Maestro de Infraestructura en Salud, cumplió con un ambicioso proyecto planteado bajo la premisa de ampliar la cobertura de salud y crecer en infraestructura médica a nivel estatal, para lo cual, se llevó a cabo un crecimiento vorágine que permitió la creación de Hospitales Integrales de la Comunidad; Unidades Medicas Especializadas como: Centros de Atención Primaria en Adicciones; Unidad Medica Especializada en Enfermedades Crónicas; Fortalecimiento a Hospitales y Centros de Salud.

**TERCERO.-** Que actualizar el marco jurídico de los Servicios de Salud es indispensable para tener libertad y sustento de actuación, para avanzar en el par de la exigencia de eficiencia que exige el estado moderno, por ello mediante los diferentes acuerdos que ha tomado la H. Junta de Gobierno, Órgano máximo Rector de los Servicios de Salud de Durango, es que se ha venido modificando durante los últimos seis años la Estructura Orgánica del mismo, quedando como se plantea en la presente modificación.

## REGLAMENTO INTERIOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

### CAPÍTULO V

#### DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

**ARTICULO 20º PARA EL ESTUDIO, PLANEACIÓN Y DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DEL ORGANISMO, ESTE CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS.**

**1. DIRECCIÓN GENERAL**

**1.1. SECRETARIA TÉCNICA**

**1.2. SECRETARIA PARTICULAR**

**1.3. SUBDIRECCIÓN JURÍDICA**

**1.4. SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS**

**1.4.1. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS**

**1.4.2. DEPARTAMENTO DE REDES Y TELECOMUNICACIONES**

**1.5. COMUNICACIÓN SOCIAL**

**1.6. DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**

**1.6.1. SUBDIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA Y MEDICINA PREVENTIVA**

**1.6.1.1. DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES**

**1.6.1.2. DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTOR Y ZOONOSIS**

**1.6.1.3. DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

**1.6.2. SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LA MUJER**

**1.6.2.1. DEPARTAMENTO DE SALUD REPRODUCTIVA**

**1.6.2.2. DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA DE SALUD DE LA MUJER**

**1.6.3. SUBDIRECCIÓN DE NORMAS Y DESARROLLO**

**1.6.3.1. DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**

- 1.6.3.2. DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
- 1.6.3.3. DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

**1.7. DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

- 1.7.1. SUBDIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
  - 1.7.1.1. DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA
  - 1.7.1.2. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
- 1.7.2. SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO
  - 1.7.2.1. DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN
  - 1.7.2.2. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN

**1.8. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

- 1.8.2. SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
  - 1.8.1.1. DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
  - 1.8.1.2. DEPARTAMENTO DE OBRA Y EQUIPO
- 1.8.2. SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
  - 1.8.2.1. DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
  - 1.8.2.2. DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS
  - 1.8.2.3. DEPARTAMENTO DE CUENTAS POR PAGAR
  - 1.8.2.4. DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ACTIVOS Y DE INVENTARIO
- 1.8.3. SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
  - 1.8.3.1. DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES
  - 1.8.3.2. DEPARTAMENTO DE SISTEMATIZACIÓN DEL PAGO
  - 1.8.3.3. DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y CONTROL DE PAGOS
- 1.8.4. SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
  - 1.8.4.1. DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
  - 1.8.4.2. DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES

**1.9. DIRECCIÓN DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD**

- 1.9.1. SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN
  - 1.9.1.1. DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y AFILIACIÓN
  - 1.9.1.2. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL PADRÓN
  - 1.9.1.3. DEPARTAMENTO DE SISTEMATIZACIÓN DE PROCESOS
- 1.9.2. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
  - 1.9.2.1. DEPARTAMENTO DE GARANTÍA DE ATENCIÓN MÉDICA A BENEFICIARIOS
  - 1.9.2.2. DEPARTAMENTO DE VALIDACIÓN DE ATENCIÓN HOSPITALARIA Y ACREDITACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS.
  - 1.9.2.3. DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CASOS INTERESTATALES Y DE SEGURO MÉDICO PARA UNA NUEVA GENERACIÓN
- 1.9.3. SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
  - 1.9.3.1. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
  - 1.9.3.2. DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE INSUMOS Y SERVICIOS GENERALES
  - 1.9.3.3. DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL
- 1.9.4. COORDINACIÓN DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES
  - 1.9.4.1. DEPARTAMENTO TÉCNICO OPERATIVO
  - 1.9.4.2. DEPARTAMENTO DE MONITOREO Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS
  - 1.9.4.3. DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y CONTROL DE RECURSOS

- 1.9.5. COORDINACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
  - 1.9.5.1. SUPERVISIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
  - 1.9.5.2. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD

1.9.5.3. DEPARTAMENTO DE APOYO NORMATIVO Y LEGAL

**1.10. SUBDIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y CALIDAD EN SALUD**

- 1.10.1. DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA Y CAPACITACIÓN
- 1.10.2. DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, CALIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

**1.11. CENTRO ESTATAL DE CÁNCEROLOGÍA**

**1.12. CENTRO ESTATAL DE LA MEDICINA TRANSFUSIONAL Y MANEJO DE CÉLULAS HEMATOPOYÉTICAS**

**1.13. PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA**

**1.14. COORDINACIONES STAFF**

- 1.14.1. COORDINACIÓN DE JURISDICCIÓN
- 1.14.2. COORDINACIÓN DE HOSPITALES
- 1.14.3. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

**2. JURISDICCIÓN SANITARIAS**

**2.1. JURISDICCIÓN SANITARIA No. 1 DURANGO**

- 2.1.1. CLÍNICA DE DIABETES
- 2.1.2. CENTRO AMBULATORIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL SIDA E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (CAPASITS)
- 2.1.3. UNIDAD DE ESPECIALIDAD MÉDICA EN ENFERMEDADES CRÓNICAS
- 2.1.4. CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICCIONES NUEVA VIDA (NORTE)
- 2.1.5. CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICCIONES NUEVA VIDA (SUR)
- 2.1.6. HOSPITAL INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO DEL MEZQUITAL
- 2.1.7. HOSPITAL INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE LA GUAJOLOTA
- 2.1.8. HOSPITAL INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE EL SALTO
- 2.1.9. HOSPITAL INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE FCO. I. MADERO
- 2.1.10. HOSPITAL INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE SÚCHIL
- 2.1.11. HOSPITAL INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE EL DURAZNO
- 2.1.12. HOSPITAL INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE TAMAZULA
- 2.1.13. HOSPITAL INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE HUAZAMOTA

**2.2. JURISDICCIÓN SANITARIA No. 2 GÓMEZ PALACIO**

- 2.2.1. CENTRO INTEGRAL DE SALUD MENTAL
- 2.2.2. CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICCIONES NUEVA VIDA
- 2.2.3. HOSPITAL INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE SIMÓN BOLÍVAR
- 2.2.4. HOSPITAL INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE MAPIMI
- 2.2.5. HOSPITAL INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE PEÑÓN BLANCO

**2.3. JURISDICCIÓN SANITARIA No. 3 SANTIAGO PAPASQUIARO.**

- 2.3.1. CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN ADICCIONES NUEVA VIDA
- 2.3.2. HOSPITAL INTEGRAL DE LA COMUNIDAD EN CANATLÁN
- 2.3.3. HOSPITAL INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE NUEVO IDEAL

**2.4. JURISDICCIÓN SANITARIA No. 4 RODEO**

2.4.1. HOSPITAL INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DEL RIO

2.4.2. HOSPITAL INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE LAS NIEVES

**3. HOSPITALES GENERALES**

3.1. HOSPITAL GENERAL DE DURANGO

3.2. HOSPITAL GENERAL DE GÓMEZ PALACIO

3.3. HOSPITAL GENERAL DE LERDO

3.4. HOSPITAL GENERAL DE SANTIAGO PAPASQUIARO

3.5. HOSPITAL GENERAL DE SANTA MARÍA DEL ORO

3.6. HOSPITAL GENERAL DE CUENCAME

3.7. HOSPITAL DE SALUD MENTAL "DR. MIGUEL VALLEBUENO"

**4. UNIDADES DESCONCENTRADAS**

4.1. CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES

4.2. INSTITUTO ESTATAL DE SALUD MENTAL

4.3. COMISIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE DURANGO

4.3.1 DIRECCIÓN DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

4.3.2 DIRECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL SANITARIO

4.3.3 SUBDIRECCIÓN DE EVIDENCIA Y MANEJO DE RIESGOS

4.3.4 SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y CALIDAD SANITARIA

4.3.5 SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN SANITARIA

4.3.6 SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA

4.3.7 SUBDIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA

4.3.8 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

4.3.9 DEPARTAMENTO DE DICTAMEN SANITARIO

4.3.10 DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS

4.3.11 DEPARTAMENTO DE SISTEMATIZACIÓN

4.3.12 OFICINAS REGIONALES

4.3.12.1 OFICINA REGIONAL EN GÓMEZ PALACIO

4.3.12.2 OFICINA REGIONAL EN SANTIAGO PAPASQUIARO

4.3.12.3 OFICINA REGIONAL EN RODEO

4.3.13 CONSEJO CONSULTIVO MIXTO

LA ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL DE CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS REFERIDAS, ESTARÁ EN FUNCIÓN A LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, ASÍ COMO DE LAS NECESIDADES QUE CONFORME AL CRECIMIENTO TENGA EL ORGANISMO Y QUE ESTÉN DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR SU JUNTA DE GOBIERNO.

El proyecto de modificación del artículo 20 del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Durango, es aprobado por unanimidad.

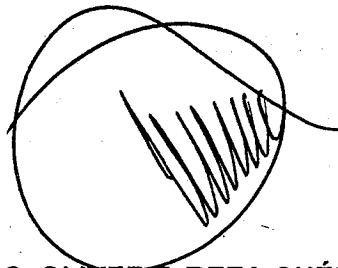
Se anexa copia del acta correspondiente a la octava sesión ordinaria y extraordinaria del COCOA.

Dando seguimiento al orden del día en el *Sexto punto*, correspondiente a la solicitud de la aprobación del tabulador de compensaciones e inclusión de los servidores públicos que no cuentan con plaza de confianza de la plantilla autorizada por la S.H.C.P. y que realizan funciones de mandos medios y superiores de los ejercicios 2008, 2009 y 2010, así como la aprobación de los Criterios correspondientes, se solicita la intervención de la Contadora Ma. Eugenia del Campo Reyes, Directora Administrativa de los Servicios de Salud, con la finalidad de exponer los motivos por los cuales se pide a este Órgano de Gobierno la aprobación del tabular ya mencionado; explicando la Contadora Del Campo Reyes, que este Órgano de Gobierno, autorizó a la Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa, a la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado y a los Servicios de Salud, el revisar y autorizar las compensaciones garantizadas que se dan a los mandos medios y superiores, y a quienes tengan trabajos que por su naturaleza son de confianza. Se ha tenido la observación de auditoría que deben de estar autorizados por esta Junta de Gobierno, tenemos el acta donde esta Junta dio la autorización de hacer las minutas de trabajo, las cuales se apegan y están firmadas por quienes en ese momento se les asignó esa responsabilidad. Este análisis, se ha estado efectuando año con año, conforme a la facultad que se nos otorgó por este Órgano de Gobierno, sin embargo la Auditoría Superior de la Federación, solicita que sea otorgado por esta Junta de Gobierno (Anexo III). Aprobando los integrantes de el Órgano de Gobierno este punto por unanimidad.

Una vez concluido este punto y con el propósito de dar continuidad a esta Junta de Gobierno se procede al *Séptimo punto* del orden del día, *Asuntos Generales*, preguntando el representante del Presidente de la Junta si alguno de los integrantes tiene algún punto a tratar; no existiendo por parte del pleno temas a tratar en Asuntos Generales, el Licenciado Oliverio Reza Cuellar, representante del Presidente de la Junta de Gobierno del O.P.D. Servicios de Salud de Durango, instruye al Doctor Luis Armando Sepúlveda Chapa, Secretario de la Junta de Gobierno, proceda a informar a sus integrantes que se trata del Cierre de la Sesión; así mismo, le instruye para que "haga constar en Acta los Acuerdos

tomados en esta Decima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del O.P.D. Servicios de Salud de Durango", y siendo las 13:30 horas, del día 19 de mayo del año 2010, se declara cerrada la Decima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del O.P.D. de los Servicios de Salud de Durango.

**REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL  
ORGANISMOS PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
ESTATAL SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO**



**C. LIC. OLIVERIO REZA CUÉLLAR  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**

**VOCAL REPRESENTANTE DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO**

**C. C.P. GABRIELA ISABEL GONZÁLEZ  
ARRIEZA**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA  
DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE DURANGO

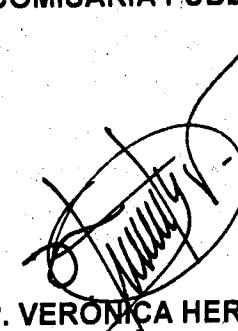
**VOCAL REPRESENTANTE DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO**

**C. PROFA. GISELLA GARZA BARBOZA**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN DEL  
ESTADO DE DURANGO

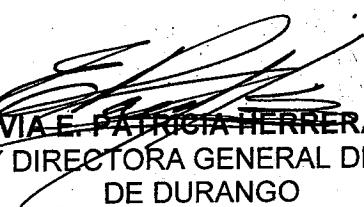
**VOCAL REPRESENTANTE DE LA  
SECRETARÍA DE SALUD DEL  
GOBIERNO FEDERAL**

**COMISARIA PÚBLICA**

  
**C. DR. JORGE MANUEL SÁNCHEZ  
GONZÁLEZ**  
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO  
NACIONAL DE SALUD

  
**C. C.P. VERÓNICA HERNÁNDEZ  
GUTIÉRREZ**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA  
DE CONTRALORÍA Y MODERNIZACIÓN  
ADMINISTRATIVA

**DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

  
**C. DRA. ELVIA E. PATRICIA HERRERA GUTIÉRREZ**  
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD  
DE DURANGO

Las firmas de la presente foja forman parte del Acta de la Decima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal Servicios de Salud de Durango, celebrada el día 19 de mayo del año 2010.







SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO  
ESTADO DE SUCURSAL FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

ACTIVO	PASIVO
CIRCULANTE	CORTO PLAZO
EFO. CAJA Y DEP. INSTIT. CRÉDITO INVERSIONES TEMPORALES CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR ANTICIPOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	73,926.62 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR 996.65 CONTRIBUCIONES FJAS POR PAGAR 87,355.85 SUELdos POR PAGAR 10,744.20
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	<u>173,025.32</u> SUMA PASIVO
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO *	CAPITAL CONTABLE
Bienes Muebles BIENES INMUEBLES	384,583.46 PATRIMONIO 223,003.97 <u>607,586.43</u>
SUMA ACTIVO FIJO	RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES RESULTADO DEL EJERCICIO*
SUMA ACTIVO TOTAL	<u>613,542,171</u>
SUMA ACTIVO TOTAL	<u>780,611,996</u>
C.P. NORMA PATRICIA ORTEGA VARGAS SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS	SUMA TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO DRA. ELVIA E. PATRICIA GUTIERREZ SUSPENSA DE SALUD Y DIRECTORA DE LOS SERVICIOS DE SALUD

\* Notas a los Estados Financieros (anexas)

DURANGO  
2009 - 2010  
2010 - 2011

**SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO  
ESTADO DE RESULTADOS  
DFL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2009**

**INGRESOS**

PROGRAMAS FEDERALES RAMO 03	1,000	144,544
PREBUPUESTO ESTATAL	61,271	651
QUOTAS DE RECUPERACION	50,997	167
SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD	288,172	364
INSTITUTO DE SALUD MENTAL	1,051	110
COPRISED	3,092	930
PROGRAMAS FEDERALES RAMO 12	91,215	,671
PROGRAMAS FEDERALES DE INVERSION	59,190	,018
MEDICOS RESIDENTES	40,734	,431
OTROS INGRESOS	11,106	,577

**TOTAL INGRESOS****1,719,425,604****EGRESOS**

1000 SERVICIOS PERSONALES	1,166,055	,036
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	204,037	,100
3000 SERVICIOS GENERALES	111,585	,050
4000 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	13,714	,176
1700 BIENES MUEBLES	143,514	,682
6000 OBRAS PUBLICAS	36,088	,217
7000 OTRAS EGRESACIONES	3,836	,538

**TOTAL EGRESOS****1,756,893,055****RESULTADO DEL EJERCICIO****-39,404,451**

C.P. NORMA PATRICIA ORTEGA VARGAS  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. MARIA EUGENIA DEL CAMPO REYES  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DRA. ELENA E. PATRICIA HERRERA GUTIERREZ  
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA DE  
LOS SERVICIOS DE SALUD

RODRIGO  
COTILLAS 2010

RODRIGO  
COTILLAS 2010

RODRIGO  
COTILLAS 2010

**SERVICIOS DE  
BALANZA DE COMPROBACIÓN CONSOLIDADA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

NÚMERO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS INICIALES		MOVIMIENTOS		DEUDOR	ACREDITOR	SALDOS FINALES	
		DEUDOR	ACREDITOR	CARGOS	ABONOS			DEUDOR	ACREDITOR
<b>ACTIVO</b>									
1050000	FONDOS FIJOS	100,305.80		2,324,000.00	2,299,071.37	170,334.63			
1100000	FONDOS	65,431,194.09		1,230,653,652.74	1,222,514,319.61	73,747,326.01			
1200000	INVERSIONES TEMPORALES			45,920,809.24	44,920,894.95	59,000,985.29			
1200000	CUENTAS POR COBRAR	62,255,127.31		115,469,302.61	50,668,935.17	87,355,194.78			
1,182,059	ANTICIPOS A PROVEEDORES	7,167,453.89		198,798,658.84	150,958,343.92	10,745,719.91			
1500000	ALMACEN	30,117,948.01		21,682,825.42	51,695,774.42	0.00			
1500000	DEPOSITO EN GARANTIA	10,000.00		0.00	18,000.00	0.00			
<b>INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO</b>									
1700000	Bienes Inmuebles	219,397,163.44		215,384,170.92	59,710,062.24	204,635,245.02			
1910000	Bienes Inmuebles	223,000,287.14		13,447,721.08	13,447,721.08	223,000,287.14			
<b>PASIVO</b>									
<b>CORTO PLAZO</b>									
2100000	PRESTAMOS BANCARIOS			589,90	589,90				
2150000	CUENTAS POR PAGAR	381,582,228.47		913,653,427.49	581,107,085.29	77,022,981.99			
2200000	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	51,982,641.75		354,416,019.42	32,465,584.24	69,397,517.57			
2200000	SUELdos y SALARIOS POR PAGAR	1,093,373.99		1,041,373.99	69,422.36	69,422.36			
<b>CAPITAL CONTABLE</b>									
3000000	PATRIMONIO	467,381,720.15		32,454,434.52	105,750,117.52				
3020000	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	47,437,165.30		33,059,456.17	22,331,317.65				
3020000	RESULTADOS DEL EJERCICIO	0.00		1,853,103,019.05	1,794,416,658.39				
<b>TOTALES</b>									
3000000		62,206,165.55		62,206,165.55					
		6,972,521,838.02		6,972,521,838.02					
		780,611,955.68		780,611,955.68					

C.P. NORMA PATRICIA ORTEGA VARGAS  
SUBDIRECTORA DE RECHESOS FINANCIEROS

卷之三

1 0 0 0 0

URANGA  
DÍAS DE NEGOCIOS

卷之三

卷之三

卷之三

مکالمہ

卷之三

卷之三

卷之三

## ANEXO II

SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

PRESUPUESTO DEL AÑO 2010

PRESUPUESTO ANUAL		AUTONOMO		ESTADISTICO		ESTADISTICO		ESTADISTICO		ESTADISTICO		ESTADISTICO		ESTADISTICO		ESTADISTICO		ESTADISTICO		
		MAR	ABR.	MAY	JUN.	JUL.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.										
Total		1770,101,936.72	11771,150,000.00	95,291,070.00	105,734,928.50	94,381,928.50	449,454,198.72	105,450,028.40	104,020,761,712.40	104,020,761,712.40	104,020,761,712.40	104,020,761,712.40	104,020,761,712.40	104,020,761,712.40	104,020,761,712.40	104,020,761,712.40	104,020,761,712.40	104,020,761,712.40	104,020,761,712.40	104,020,761,712.40
Apertura de Cuenta 2010		1,170,171,332.00	84,545,339.00	90,156,303.00	78,731,072.00	86,589,050.00	89,512,472.00	111,583,548.00	62,056,190.00	54,102,000.00	111,270,290.00	91,325,180.00	165,116,285.00	165,116,285.00	165,116,285.00	165,116,285.00	165,116,285.00	165,116,285.00	165,116,285.00	165,116,285.00
Alimentación Básica 2010		103,870,000.00	8,472,550.00	8,812,550.00	8,472,550.00	8,812,550.00	8,472,550.00	8,472,550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Seguro Popular 2010		260,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Proyección Cuenta de Recuperación 10		56,700,265.39	4,828,116.52	4,827,459.58	4,827,459.58	4,827,459.58	4,827,459.58	4,827,459.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Centro de la Salud 2010		13,000,264.75	0.00	3,399,410.95	2,117,073.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
SALARIO 2010		1,501,539.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
SINCR. INTERVENCIONES CIB. 2010		2,709,020.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Oportunidades 2010		21,015,531.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Gasto Comunicación 2009		67,777,261.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

\*\* Algunas se crean con el dato

## ANEXO III

## MINUTA DE TRABAJO

COMO SEGUIMIENTO DEL ANÁLISIS DE TABULADOR EN EL PAGO DE  
COMPENSACIÓN GARANTIZADA (BONOS) DE PERSONAL CON FUNCIONES  
DE MANDO MEDIO Y SUPERIORES

Siendo las 11 hrs. 16 de Junio del año 2008 reunidos en el lugar que ocupa la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Durango, la CC Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas, Subsecretaria de Administración del Gobierno del Estado, en su calidad de representante de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado; C.P. Verónica Hernández Gutiérrez en su calidad de representante de la Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa, así como la C.P. Ma. Eugenia del Campo Reyes en su calidad de Directora Administrativa de los Servicios de Salud de Durango con la finalidad de dar seguimiento a los acuerdos tomados en la sexta sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal Servicios de Salud de Durango, en virtud de la intervención de la C.P. Ma. de Lourdes Nevárez Herrera en su carácter de Comisaria Pública a instrucción del Ejecutivo del Estado, dentro de la sesión descrita, exhorta a efecto de que se integre la presente Comisión, con la finalidad de dar seguimiento a los siguientes puntos:

- a) Análisis del tabulador de compensación garantizada (Bonos) a los Servidores Públicos de mando medio y superior de los Servicios de Salud de Durango.
- b) Inclusión de servidores públicos que no cuenten con plaza de confianza dentro de la plantilla física autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que realicen funciones de mando medio y superior en virtud de unidades médicas y administrativas de nueva creación.

Dentro de la sexta sesión del Organismo Público Descentralizado la Dra. Elvia E. Patricia Herrera Gutiérrez Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud, manifiesta que actualmente se encuentran en operación hospitales de la comunidad y unidades médicas especializadas en las cuales los servidores públicos que fungen como titulares de las mismas tienen como salario tabular, el mismo que se otorga a un médico especialista que su única función es la consulta médica a población abierta y en su caso los eventos quirúrgicos y obstétricos que se lleguen a presentar, sin que implique mayor responsabilidad y en el caso de los titulares de estas unidades aleatoriamente a lo anterior, realizan el manejo de recursos humanos y materiales, así como bienes y fondos de la Federación que han sido destinados a la operación de la unidad y que están bajo su más estricta responsabilidad en términos de la ley aplicable a los Servidores Públicos en funciones.

Por tal motivo se solicita que estos trabajadores sean incluidos en el tabulador de compensación garantizada (Bono) en virtud de la labor que desempeña que se encuentra prevista y sancionada por el Artículo 2 y 36 fracción II y XII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, y el Artículo 5 fracción II inciso a) y c), Ley Federal de los Trabajadores al Servicios del Estado; misma que no diferencia en cuanto al tipo de nombramiento sino que en forma genérica señala que le reviste el carácter de servidor público de mando medio y superior y por tanto sujeto obligado a quien maneje o aplique recursos económicos valores y fondos de la Federación como es el caso de los directores de las unidades de nueva creación y unidades administrativas con el mismo carácter.

**DURANGO**  
ESTADO DE MÉXICO  
04-2010

*[Handwritten signatures and initials over the bottom section]*

## MINUTA DE TRABAJO

COMO SEGUIMIENTO DEL ANÁLISIS DE TABULADOR EN EL PAGO DE  
COMPENSACIÓN GARANTIZADA (BONOS) DE PERSONAL CON FUNCIONES  
DE MANDO MEDIO Y SUPERIORES



En virtud a lo anterior ésta Comisión considera procedente incluir al personal que realice las funciones que se describen anteriormente en las compensaciones garantizadas (Bono), mismo que se encuentra incluido en la relación anexa y que en obvio de repeticiones se tiene por reproducido como si a letra se insertara, toda vez que se privilegia la responsabilidad que desarrollan y que es inherente al cargo, independientemente de si cuentan con plaza de confianza o no, ya que las unidades de nueva creación obedecen en forma inequívoca a la necesidad de incrementar la capacidad instalada para la atención de la salud de la población, sin que a la fecha se cuente con incremento de plantilla física de parte de Hacienda para hacer frente a las necesidades de incremento personal operativo y de mando que necesariamente es quien opera y dirige las unidades creadas.

Así mismo el Organismo Descentralizado, Servicios de Salud de Durango, se compromete por medio de la presente de estar informando a la Secretaría de Finanzas y de Administración, mediante oficio, de los cambios que se estén dando periódicamente con el personal que ocupa los puestos autorizados por esta Comisión, lo anterior para contar con los nombres actualizados del personal que se encuentren desarrollando las funciones de mandos medios autorizados.

Sin más que agregar a la presente se da por concluida la reunión de esta Comisión levantándose la presente acta como constancia de la actuación y firmando al calce y al margen los que en ella intervieron y quisieron hacerlo.

Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas  
Representante de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado

C.P. Verónica Hernández Gutiérrez  
Representante de la Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa

C.P. Ma. Eugenia del Campo Reyes  
Representante de los Servicios de Salud de Durango

## MINUTA DE TRABAJO

COMO SEGUIMIENTO DEL ANÁLISIS DE TABULADOR EN EL PAGO DE  
COMPENSACIÓN GARANTIZADA (BONOS) DE PERSONAL CON FUNCIONES  
DE MANDO MEDIO Y SUPERIORES



Siendo las 19 hrs. 23 de enero del año 2009 reunidos en el lugar que ocupa la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Durango, la C. Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas, Subsecretaria de Administración del Gobierno del Estado, en su calidad de representante de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado; C.P. Verónica Hernández Gutiérrez en su calidad de representante de la Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa, así como la C.P. Ma. Eugenia del Campo Reyes en su calidad de Directora Administrativa de los Servicios de Salud de Durango con la finalidad de dar seguimiento a los acuerdos tomados en la sexta sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal Servicios de Salud de Durango, en virtud de la intervención de la C.P. Ma. de Lourdes Nevárez Herrera en su carácter de Comisaria Pública a instrucción del Ejecutivo del Estado, dentro de la sesión descrita, exhorta a efecto de que se integre la presente Comisión, con la finalidad de dar seguimiento a los siguientes puntos:

- a) Análisis del tabulador de compensación garantizada (Bono) a los Servidores Públicos de mando medio y superior de los Servicios de Salud de Durango.
- b) Inclusión de servidores públicos que desempeñan alguna función de mando medio y superior, independientemente de contar o no con plaza de confianza dentro de la plantilla física autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En continuidad con la instrucción que se origino a partir de la sexta sesión ordinaria se incluyen aquellos servidores públicos que por el desarrollo de sus funciones realizan el manejo de recursos humanos y materiales, así como bienes y fondos de la Federación que han sido destinados a la operación de la unidad y que están bajo su más estricta responsabilidad en términos de la Ley aplicable a los Servidores Públicos activos.

Por tal motivo se solicita que los puestos enlistados en el anexo, sean considerados en el tabulador de compensación garantizada (Bono) en virtud de la labor que desempeña que se encuentra prevista y sancionada por el Artículo 2 y 36 fracción II y XII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, y el Artículo 5 fracción II inciso a) y c); misma que no diferencia en cuanto al tipo de nombramiento sino que en forma genérica señala que le reviste el carácter de servidor público de mando medio y superior y por tanto sujeto obligado a quien maneje o aplique recursos económicos valores y fondos de la Federación como es el caso de los directores de las unidades de nueva creación y unidades administrativas con el mismo carácter.

DURANGO  
ESTADO EJECUTIVO  
04 • 2010

Página 1 de 2

DURANGO se  
transforma



## SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

  
GOBIERNO DEL ESTADO

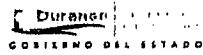
## ANEXO No. 1

ANEXO DE LA MINUTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 16 DE JUNIO DEL AÑO 2008 POR EL PERSONAL DE LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN, DE CONTRALORÍA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO TOMADOS EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO, DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, CELEBRADA EL 29 DE MAYO DE 2008, SOBRE LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA OTORGADA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE DICHO ORGANISMO.

NS	NOMBRE	PUESTO	COMPENSACIÓN
<b>DIRECCION GENERAL</b>			
39	PATRICIA HERRERA GUTIERREZ	SECRETARIA DE SALUD	\$ 45,000.00
68	LUIS ARMANDO SEPULVEDA CHAPA	SECRETARIO TECNICO	\$ 18,000.00
50	JOSE ALFREDO MONTAÑEZ SAUCEDO	SUBDIRECTOR DE INSEÑANZA Y CAPACITACION	\$ 16,000.00
3	OLGA PATRICIA ALANIS QUIÑONES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSEÑANZA Y CAPACITACION	\$ 5,000.00
28	LIC CARLOS ESCALIER	PROPIUESTA PARA SUBDIRECCION	\$ 10,000.00
9	JESUS JAVIER ARROYO VALLES	SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS	\$ 10,000.00
8	MARIA DEL CARMEN ARRIBA BRICEÑO	SUBDIRECTORA DE PATRIMONIO DE LA B.P.E.	\$ 8,000.00
42	JAIME LOPEZ GALLEGOS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACION SOCIAL	\$ 5,000.00
<b>DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD</b>			
7	EMILIO ARREOLA CHAIRES	DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD	\$ 18,000.00
24	ANA MARIA FAJARDO GOMEZ	SUBDIRECTOR DE EPIDEMIOLOGIA Y MEDICINA PREVENTIVA	\$ 20,000.00
49	ROSA MARIA MONCISVAIS CHAVEZ	SUBDIRECTORA DE ATENCION DE SALUD A LA MUJER	\$ 8,000.00
10	FELIPE ASIS GONZALEZ	SUBDIRECTOR DE NORMAS Y DESARROLLO	\$ 8,000.00
31	JOAQUIN FERNANDO GUERRERO LOPEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	\$ 5,000.00
51	CINTHYA MORA MUÑOZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	\$ 5,000.00
35	GUTIERREZ CORRAL CARLOS *	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LA MUJER	\$ 2,500.00
30	MARTHA GONZALEZ GONZALEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO ESTATAL DE ENFERMERIA	\$ 5,000.00
16	MIRIAM CENTENO FERREIRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCION DE LA SALUD	\$ 5,000.00
67	ROCIO GPE. SEGURA MENDEOLA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VECTORES Y ZOONOSIS	\$ 5,000.00
<b>SEGURO POPULAR</b>			
62	SIERRA HERNANDEZ JESUS ROLANDO *	DIRECTOR DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD	\$ 18,000.00
<b>PLANEACION</b>			
36	CARRILLO CAMAL ALVAR *	DIRECTOR DE PLANEACION	\$ 18,000.00
17	MARIA MAGDALENA CENTENO TINOCO	SUBDIRECTORA DE PROGRAMACION Y DESARROLLO	\$ 10,000.00
60	LYDIA RAIGOSA FRIAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA	\$ 5,000.00
19	MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS HERNANDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION	\$ 5,000.00
26	GLORIA XOCHITL GARCIA ARREOLA	SUBDIRECTORA DE ESTADISTICA E INFORMATICA	\$ 8,000.00
61	MARTHA REAL MARTINEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA	\$ 5,000.00
43	RAFAEL LOPEZ GURROLA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	\$ 5,000.00
<b>COPRISED</b>			
5	NICOLAS RODRIGUEZ LUNA*	COMISIONADO ESTATAL COPRISED	\$ 18,000.00
63	ARAGON CONTRERAS MIGUEL ANGEL *	DIRECTOR DEL SISTEMA ESTATAL SANITARIO	\$ 10,000.00
75	GUTIERREZ ROCHA ALFONSO *	SUBDIRECTOR DE OPERACION SANITARIA	\$ 8,000.00
11	GERARDO BERMUDEZ HARO	SUBDIRECTOR DE EVIDENCIA Y MANEJO DE RIESGOS	\$ 8,000.00
64	JOSE UBALDO RUIZ GONZALEZ	SUBDIRECTOR DE AUTORIZACION SANITARIA	\$ 8,000.00
32	LUCERO GONZALEZ HERMOSILLO	SUBDIRECTORA DE FOMENTO Y CALIDAD SANITARIA	\$ 8,000.00
2	ERNESTO AGUILAR GARCIA	SUBDIRECTOR JURIDICO COPRISED	\$ 8,000.00
53	SAMANTA ONDINA NORTHON REYES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DICTAMEN SANITARIO	\$ 5,000.00
54	LUZ LETICIA ONTIVEROS MARTINEZ	DIRECTORA DEL I.E.S.P.	\$ 6,700.00
<b>DIRECCION ADMINISTRATIVA</b>			
20	MARIA EUGENIA DEL CAMPO REYES	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	\$ 18,000.00



## SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO



## ANEXO No. 1

ANEXO DE LA MINUTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 16 DE JUNIO DEL AÑO 2008 POR EL PERSONAL DE LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN, DE CONTRALORÍA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO TOMADOS EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO, DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 2008, SOBRE LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA OTORGADA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE DICHO ORGANISMO.

NS	NOMBRE	PUESTO	COMPENSACIÓN
69	JUAN ANTONIO VALDEZ DOMINGUEZ	SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	\$ 10,000.00
57	NORMA PATRICIA ORTEGA VARGAS	SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS	\$ 10,000.00
58	EDUARDO GARCIA PEREZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	\$ 8,000.00
75	SEADE BECHELANI MARIA RENEE*	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	\$ 8,000.00
15	MANUEL NEMECIO CENICEROS MAGALLAN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMATIZACION DEL PAGO	\$ 5,000.00
27	BIANEY GARCIA ESPINO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OPERACION Y PAGOS	\$ 5,000.00
37	HECTOR JAIME HERNANDEZ GUILRERO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES	\$ 5,000.00
14	VERONICA DEL RAYO CASTAÑEDA ROSALE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	\$ 5,000.00
29	TOMAS GLORIA HERNANDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA Y EQUIPO	\$ 5,000.00
46	RICARDO MARIN RUEDA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	\$ 5,000.00
35	LUIS JESUS GONZALEZ VARGAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACION DE PROYECTOS	\$ 5,000.00
	BEATRIZ OLIVA RAMIREZ	JEFE DE OFICINA DE COORDINADOS Y CONTRATOS	\$ 5,000.00
	ANA LUCERO SOTO MARTINEZ	COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA	\$ 5,000.00
	GUSTAVO ALARCON RODRIGUEZ	JEFE DE ALMACEN ESTATAL	\$ 2,500.00
		JURISDICCIONES	
34	GUADALUPE ARTURO GUERRERO SOSA	JEFE DE JURISDICCION SANITARIA # 1	\$ 10,000.00
55	JOSEFINA ONTIVEROS RODRIGUEZ	ADMINISTRADORA J.1	\$ 5,000.00
23	ARTURO DIAZ HERRERA	DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD 1	\$ 5,500.00
12	GABRIELA DEL SOCORRO CANTU GARCIA	DIRECTORA CENTRO DE SALUD # 2	\$ 5,500.00
44	ROSA LILIA LOPEZ MORENO	JEFE DE JURISDICCION SANITARIA # 2	\$ 8,000.00
47	ALEJANDRO MAYNES LIRA	ADMINISTRADOR JURISDICCION # 2	\$ 5,000.00
43	JORGE LUIS JACOBO MARTINEZ	DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE LERDO	\$ 5,000.00
	JESUS ANTONIO ADAME DE LEON	DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE GOMEZ	\$ 5,000.00
45	ROGER HENRYKE MANZANO CHAIDEZ	JEFE DE JURISDICCION SANITARIA # 3	\$ 8,000.00
18	RAMON CERVANTES REYES	JEFE DE JURISDICCION SANITARIA # 4	\$ 8,000.00
		HOSPITALES GENERALES	
13	MIGUEL CASARES RAMIREZ	DIRECTOR DEL HOSP. DURANGO	\$ 17,000.00
40	JESUS HERRERA PACHECO	SUBDIRECTOR MEDICO HOSP. DURANGO	\$ 10,000.00
25	PALOMA FONSECA MENDOZA	ADMINISTRADORA DEL HOSP. DURANGO	\$ 8,000.00
65	OLGA RUIZ VALENZUELA	JEFE DE RECURSOS HUMANOS HOSP. DURANGO	\$ 5,000.00
	EMILIA MARGARITA MF JIA DIAZ	CONTADORA DEL HOSPITAL DURANGO	\$ 5,000.00
38	MARIA DE LA PAZ HERNANDEZ MAÑON	DIRECTORA DEL HOSPITAL GENERAL DE GOMEZ PALACIO	\$ 8,000.00
6	GERALDO ARMENDARIZ MUROZ	ADMINISTRADOR HOSP. GOMEZ PALACIO	\$ 5,000.00
59	RODOLFO ARTURO RAMIREZ OZUNA	DIRECTOR DEL HOSP. LERDO	\$ 8,000.00
66	JOSE MARIA SALCIDO REYES	DIRECTOR DEL HOSP. STA. MA DEL-ORO	\$ 8,000.00
73	GARCIA LOPEZ CLAUDIA ROSALBA *	DIRECTOR DEL HOSPITAL DE SANTIAGO PAPASQUIARO	\$ 8,000.00
		HOSPITALES INTEGRALES	
32	CAMAS		
	DE LA ROSA LOZOYA SAMUEL IGNACIO*	DIRECTOR DEL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE EL SALTO	\$ 8,000.00
	JOSE LUIS BUSQUETS GALLEGOS	DIRECTOR DEL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NUEVO IDEAL	\$ 8,000.00



## SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

ANEXO No. 1

ANEXO DE LA MINUTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 16 DE JUNIO DEL AÑO 2008 POR EL PERSONAL DE LAS SECRETARIAS DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN, DE CONTRALORÍA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO TOMADOS EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 2008, SOBRE LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA OTORGADA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE DICHO ORGANISMO.

NS	NOMBRE	PUESTO	COMPENSACIÓN
	FEDERICO CAMPILLO RUIZ	DIRECTOR DEL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE CANATLAN	\$ 5,300.00
57	ARTURO ORTIZ GRANADOS	DIRECTOR HOSPITAL INTEGRAL LA GUAJOLOA	\$ 8,000.00
22	IGNACIO DONES BELTRAN	DIRECTOR DEL HOSPITAL DEL DURAZNO	\$ 8,000.00
48	COSÉTTE MERCADO CAMARGO	DIRECTOR DEL HOSP. CUENCAME	\$ 8,000.00
	HOSPITAL 8 CAMAS CON QUIROFANO		
	ARTURO FLORES GODINEZ	DIRECTOR DEL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE SUCHIL	\$ 7,000.00
	8 CAMAS		
	DR. MARIO ALBERTO MARTINEZ LOPEZ	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DEL RIO	\$ 5,300.00
	REYES CARBALAJE JESÚS MANUEL	DIRECTOR DEL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE PEÑON BLANCO	\$ 5,300.00
	OLGA LAURA ORRANTE SANTIBÁÑEZ	DIRECTOR DEL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE MAPIMI	\$ 5,300.00
	FRANCISCO XAVIER VALENZUELA OLMO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE LAS NIEVES. VILLA OCAMPO	\$ 5,300.00
	NOHEMI AGUILAR ENCERRADO	DIRECTOR DEL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE SIMÓN BOLÍVAR	\$ 5,300.00
	ALICIA ISABEL HERRERA ESPARZA	DIRECTOR DE HOSPITAL DE LA COMUNIDAD FRANCISCO I. MADERO	\$ 5,300.00
	JOSE GUZMAN ONTIVEROS	DIRECTOR DEL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE EL MEZOQUITAL	\$ 5,300.00
	OTROS		
58	MARTHA PALENCIA NUÑEZ	DIRECTORA DEL INSTITUTO DE SALUD MENTAL	\$ 5,500.00
	MARCELA G. MADINAVEITIA MIER	ADMINISTRADORA DEL INSTITUTO DE SALUD MENTAL	\$ 3,500.00
52	SERGIO NARRO DUARTE	DIRECTOR DEL C.E.T.S.	\$ 8,000.00
4	MARIA LORENA ANDRADE RODRIGUEZ	ADMINISTRADORA C.E.T.S.	\$ 3,500.00
70	VENEGAS VARELA MARIA CONCEPCIÓN	DIRECTOR HOSP. DE SALUD MENTAL	\$ 8,000.00
	JOSE CARLOS TECALEIRO HERNANDEZ	CAPASITS	\$ 3,500.00
71	ELVIA YÁÑEZ MORENO	DIRECTORA DEL CENTRO ESTATAL DE CANCERÓLOGIA	\$ 8,000.00
	JIMENEZ DEL RIO ROSARIO	COORDINADOR DE UNIDAD CAPA DURANGO	\$ 3,500.00
	ZAMARRIPA ESCOBEDO ROLANDO	COORDINADOR DE UNIDAD UNEME CRONICO DURANGO	\$ 3,500.00
	SANCHEZ NAJERA FERNANDO	COORDINADOR DE UNIDAD CAPA GOMEZ PALACIO	\$ 3,500.00
	MORALES FRANCO GUADALUPE	DIRECTORA CLINICA DE DIABETES	\$ 3,500.00

LIC. BERTHA CRISTINA ORRANTE ROJAS  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

C.P. VERÓNICA HERNANDEZ GUTIÉRREZ  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA Y DE ADMINISTRACIÓN

C.P. MARÍA EUGENIA DEL CAMPO REYES  
REPRESENTANTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

MINUTA DE TRABAJO

COMO SEGUIMIENTO DEL ANÁLISIS DE TABULADOR EN EL PAGO DE COMPENSACIÓN GARANTIZADA (BONOS) DE PERSONAL CON FUNCIONES DE MANDO MEDIO Y SUPERIORES



Siendo las 19 hrs. 23 de enero del año 2009 reunidos en el lugar que ocupa la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Durango, la C. Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas, Subsecretaria de Administración del Gobierno del Estado, en su calidad de representante de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado; C.P. Verónica Hernández Gutiérrez en su calidad de representante de la Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa, así como la C.P. Ma. Eugenia del Campo Reyes en su calidad de Directora Administrativa de los Servicios de Salud de Durango con la finalidad de dar seguimiento a los acuerdos tomados en la sexta sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal Servicios de Salud de Durango, en virtud de la intervención de la C.P. Ma. de Lourdes Nevárez Herrera en su carácter de Comisaria Pública a instrucción del Ejecutivo del Estado, dentro de la sesión descrita, exhorta a efecto de que se integre la presente Comisión, con la finalidad de dar seguimiento a los siguientes puntos:

- a) Análisis del tabulador de compensación garantizada (Bonos) a los Servidores Públicos de mando medio y superior de los Servicios de Salud de Durango.
- b) Inclusión de servidores públicos que desempeñan alguna función de mando medio y superior, independientemente de contar o no con plaza de confianza dentro de la plantilla física autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En continuidad con la instrucción que se origino a partir de la sexta sesión ordinaria se incluyen aquellos servidores públicos que por el desarrollo de sus funciones realizan el manejo de recursos humanos y materiales, así como bienes y fondos de la Federación que han sido destinados a la operación de la unidad y que están bajo su más estricta responsabilidad en términos de la Ley aplicable a los Servidores Públicos activos.

Por tal motivo se solicita que los puestos enlistados en el anexo, sean considerados en el tabulador de compensación garantizada (Bono) en virtud de la labor que desempeña que se encuentra prevista y sancionada por el Artículo 2 y 36 fracción II y XII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, y el Artículo 5 fracción II inciso a) y c); misma que no diferencia en cuanto al tipo de nombramiento sino que en forma genérica señala que le reviste el carácter de servidor público de mando medio y superior y por tanto sujeto obligado a quien maneje o aplique recursos económicos valores y fondos de la Federación como es el caso de los directores de las unidades de nueva creación y unidades administrativas con el mismo carácter.

*[Handwritten signatures]*

**MINUTA DE TRABAJO**

**COMO SEGUIMIENTO DEL ANÁLISIS DE TABULADOR EN EL PAGO DE  
COMPENSACIÓN GARANTIZADA (BONOS) DE PERSONAL CON FUNCIONES  
DE MANDO MEDIO Y SUPERIORES**



En virtud a lo anterior esta Comisión aprueba el tabulador, mismo que se encuentra compuesto de la descripción del puesto y monto de la compensación garantizadas (Bono), toda vez que se privilegia la responsabilidad que desarrollan y que es inherente al cargo, independientemente de si cuentan con plaza de confianza o no, ya que las unidades de nueva creación obedecen en forma inequívoca a la necesidad de incrementar la capacidad instalada para la atención de la salud de la población, sin que a la fecha se cuente con incremento de plantilla física de parte de Hacienda para hacer frente a las necesidades de incremento personal operativo y de mando que necesariamente es quien opera y dirige las unidades creadas.

Sin más que agregar a la presente se da por concluida la reunión de esta Comisión levantándose la presente acta como constancia de la actuación y firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas  
Representante de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado

C.P. Verónica Hernández Gutiérrez  
Representante de la Secretaría de Centralería y Modernización Administrativa

C.P. Ma. Eugenia del Campo Reyes  
Representante de los Servicios de Salud de Durango

## SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

## TABULADOR COMPENSACIÓN GARANTIZADA 2009

Durango SECRETARÍA  
DE SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO

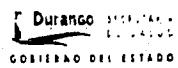
ANEXO DE LA MINUTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 23 DE ENERO DEL AÑO 2009 POR EL PERSONAL DE LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN, DE CONTRALORÍA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, A FIN DE ACTUALIZAR EL TABULADOR, SOBRE LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA OTORGADA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.

2009	CLAVE	NIVEL JERÁRQUICO	EJERCICIO 2009
ADMINISTRADOR DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA N° 2	JA	ADMINISTRADOR	5,000.00
ADMINISTRADOR DEL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLÓGIA	JA	ADMINISTRADOR	5,000.00
ADMINISTRADORA DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA N° 1	JA	ADMINISTRADOR	5,000.00
ADMINISTRADORA DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	JB	ADMINISTRADOR	3,500.00
ADMINISTRADORA DEL HOSPITAL GENERAL DURANGO	SB	ADMINISTRADOR	8,000.00
ADMINISTRADORA DEL HOSPITAL GENERAL GÓMEZ PALACIO	JA	ADMINISTRADOR	5,000.00
ADMINISTRADORA DEL INSTITUTO DE SALUD MENTAL	JB	ADMINISTRADOR	3,500.00
COMISIONADO ESTATAL (COPRISED)	DA	DIRECTOR	18,000.00
CONTADORA DEL HOSPITAL GENERAL DURANGO	JA	JEFE DE DPTO.	5,000.00
COORDINADOR DE ACTIVOS FIJOS	JB	COORDINADOR	3,500.00
COORDINADOR DE LA UNEME CAPA GÓMEZ PALACIO	JB	COORDINADOR	3,500.00
COORDINADOR DEL H.R.A.E.	SA	COORDINADOR	9,000.00
COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA	SA	COORDINADOR	10,000.00
COORDINADORA DE UNEME CAPA DURANGO NORTE	JC	COORDINADOR	2,500.00
DIRECCIÓN DE PLANEACION	DA	DIRECTOR	18,000.00
DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL DIABETES	JB	DIRECTOR	3,500.00
DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD	DA	DIRECTOR	18,000.00
DIRECTOR DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	DA	DIRECTOR	18,000.00
DIRECTOR DEL CAPASITS	JB	DIRECTOR	3,500.00
DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE FRANCISCO I. MADERO	SC	DIRECTOR	5,300.00
DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE GOMEZ	SB	DIRECTOR	8,000.00
DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE SAN JUAN DEL RÍO	SC	DIRECTOR	5,300.00
DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD LERDO	SB	DIRECTOR	8,000.00
DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD N° 1 "DR. CARLOS LEÓN DE LA PEÑA"	SC	DIRECTOR	5,500.00
DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLÓGIA	SB	DIRECTOR	8,000.00
DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	SB	DIRECTOR	8,000.00
DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL LERDO	SB	DIRECTOR	8,000.00
DIRECTOR DEL HOSPITAL DE SALUD MENTAL "DR. MIGUEL VALLEBUENO"	SB	DIRECTOR	8,000.00
DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DURANGO	DA	DIRECTOR	17,000.00
DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL GÓMEZ PALACIO	SB	DIRECTOR	8,000.00
DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO	SB	DIRECTOR	8,000.00
DIRECTOR DEL HOSPITAL INTEGRAL DE LA COMUNIDAD CANATLÁN	SB	DIRECTOR	8,000.00
DIRECTOR DEL HOSPITAL INTEGRAL DE LA COMUNIDAD EL SALTO	SB	DIRECTOR	8,000.00
DIRECTOR DEL HOSPITAL INTEGRAL DE LA COMUNIDAD LAS NIEVES	SC	DIRECTOR	5,300.00
DIRECTOR DEL HOSPITAL INTEGRAL DE LA COMUNIDAD MAPIMÍ	SC	DIRECTOR	5,300.00
DIRECTOR DEL HOSPITAL INTEGRAL DE LA COMUNIDAD NUEVO IDEAL	SB	DIRECTOR	8,000.00
DIRECTOR DEL HOSPITAL INTEGRAL DE LA COMUNIDAD PEÑÓN BLANCO	SC	DIRECTOR	5,300.00
DIRECTOR DEL HOSPITAL INTEGRAL DE LA COMUNIDAD SÚCHIL	SB	DIRECTOR	7,000.00
DIRECTOR DEL HOSPITAL INTEGRAL DE LA COMUNIDAD LA GUAJOLOTA	SB	DIRECTOR	8,000.00

1 de 3



**SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO**  
**TABULADOR COMPENSACIÓN GARANTIZADA 2009**



ANEXO DE LA MINUTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 23 DE ENERO DEL AÑO 2009 POR EL PERSONAL DE LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN, DE CONTRALORÍA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, A FIN DE ACTUALIZAR EL TABULADOR, SOBRE LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA OTORGADA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDOS MEDIO Y SUPERIORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.

2009	CLAVE	NIVEL JERÁRQUICO	EJERCICIO 2009
DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL SANTA MARÍA DEL ORO	SB	DIRECTOR	8,000.00
DIRECTOR DEL SISTEMA ESTATAL SANITARIO	SA	DIRECTOR	10,000.00
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	DA	DIRECTOR	18,000.00
DIRECTORA DE OPERACIÓN SANITARIA	SB	DIRECTOR	8,000.00
DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD N° 2 "DR. CARLOS SANTAMARÍA"	SC	DIRECTOR	5,500.00
DIRECTORA DEL HOSPITAL GENERAL CUENCAMÉ	SB	DIRECTOR	8,000.00
DIRECTORA DEL HOSPITAL INTEGRAL DE LA COMUNIDAD EL DURAZNO	SB	DIRECTOR	8,000.00
DIRECTORA DEL HOSPITAL INTEGRAL DE LA COMUNIDAD GRAL. SIMÓN BOLÍVAR	SC	DIRECTOR	5,300.00
DIRECTORA DEL HOSPITAL INTEGRAL DE LA COMUNIDAD SAN FRANCISCO DEL MEZQUITAL	SC	DIRECTOR	5,300.00
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE SALUD MENTAL	SC	DIRECTOR	5,500.00
DIRECTORA DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA	SB	DIRECTOR	6,700.00
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA	JA	JEFE DE DPTO.	5,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	JA	JEFE DE DPTO.	5,000.00
JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA N° 1	SA	SUBDIRECTOR	10,000.00
JEFE DE JURISDICCÓN SANITARIA No. 2	SA	SUBDIRECTOR	10,000.00
JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA N° 3	SB	SUBDIRECTOR	8,000.00
JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA N° 4	SB	SUBDIRECTOR	8,000.00
JEFE DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN Y CONTRATOS	JA	JEFE DE DPTO.	5,000.00
JEFE DE OFICINA DE TRANSPORTES	SA	JEFE DE DRTO.	10,000.00
JEFE DE PERSONAL DEL HOSPITAL GENERAL DURANGO	JA	JEFE DE DPTO.	5,000.00
JEFE DEL ALMACEN ESTATAL	JC	JEFE DE DPTO.	2,500.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	JA	JEFE DE DPTO.	5,000.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	JA	JEFE DE DPTO.	5,000.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y PROYECTOS	JA	JEFE DE DPTO.	5,000.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	JA	JEFE DE DPTO.	5,000.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DICTAMEN SANITARIO	JA	JEFE DE DPTO.	5,000.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	JA	JEFE DE DPTO.	5,000.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	JA	JEFE DE DPTO.	5,000.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA	JA	JEFE DE DPTO.	5,000.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO	JA	JEFE DE DPTO.	5,000.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y PAGO	JA	JEFE DE DPTO.	5,000.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN	JA	JEFE DE DPTO.	5,000.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN A LA SALUD	JA	JEFE DE DPTO.	5,000.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	SB	JEFE DE DPTO.	8,000.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES	JA	JEFE DE DPTO.	5,000.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMATIZACIÓN DE PAGOS	JA	JEFE DE DPTO.	5,000.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VECTORES Y ZOONOSIS	JA	JEFE DE DPTO.	5,000.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA DE SALUD DE LA MUJER	JC	JEFE DE DPTO.	2,500.00



**SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO  
TABULADOR COMPENSACIÓN GARANTIZADA 2009**



ANEXO DE LA MINUTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 23 DE ENERO DEL AÑO 2009 POR EL PERSONAL DE LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN, DE CONTRALORÍA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, A FIN DE ACTUALIZAR EL TABULADOR, SOBRE LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA OTORGADA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDOS MEDIO Y SUPERIORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.

2009	CLAVE	NIVEL JERÁRQUICO	EJERCICIO 2009
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD REPRODUCTIVA	JC	JEFE DE DPTO.	2,500.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO ESTATAL DE ENFERMERIA	JA	JEFE DE DPTO.	5,000.00
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL	SSD	SECRETARIO	45,000.00
SECRETARIA PARTICULAR	SB	SUBDIRECTOR	8,000.00
SECRETARIO TÉCNICO	DA	DIRECTOR	18,000.00
SUBDIRECTOR DE AUTORIZACIÓN SANITARIA	SB	SUBDIRECTOR	8,000.00
SUBDIRECTOR DE ENSEÑANZA Y CAPACITACIÓN	SA	SUBDIRECTOR	11,000.00
SUBDIRECTOR DE EVIDENCIAS Y MANEJO DE RIESGOS	SB	SUBDIRECTOR	8,000.00
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	SA	SUBDIRECTOR	10,000.00
SUBDIRECTOR DE NORMAS Y DESARROLLO	SB	SUBDIRECTOR	8,000.00
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	SB	SUBDIRECTOR	8,000.00
SUBDIRECTOR DE SISTEMAS	SA	SUBDIRECTOR	11,000.00
SUBDIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DURANGO	SA	SUBDIRECTOR	10,000.00
SUBDIRECTOR JURÍDICO	SA	SUBDIRECTOR	11,000.00
SUBDIRECTOR JURÍDICO (COPRISED)	SB	SUBDIRECTOR	8,000.00
SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN DE SALUD DE LA MUJER	SB	SUBDIRECTOR	8,000.00
SUBDIRECTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	SA	SUBDIRECTOR	10,000.00
SUBDIRECTORA DE EPIDEMIOLOGÍA Y MEDICINA PREVENTIVA	SA	SUBDIRECTOR	10,000.00
SUBDIRECTORA DE ESTADÍSTICA E INFORMATICA	SB	SUBDIRECTOR	8,000.00
SUBDIRECTORA DE PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA	SB	SUBDIRECTOR	8,000.00
SUBDIRECTORA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO	SB	SUBDIRECTOR	8,000.00
SUBDIRECTORA FOMENTO Y CALIDAD SANITARIA	SB	SUBDIRECTOR	8,000.00

LIC. BERTHA CRISTINA ORRANTE ROJAS  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

C.P. VERÓNICA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DE ADMINISTRACIÓN

C.P. MARÍA EUGENIA DEL CAMPO REYES  
REPRESENTANTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

## MINUTA DE TRABAJO

**COMO SEGUIMIENTO DEL ANÁLISIS DE TABULADOR EN EL PAGO DE  
COMPENSACIÓN GARANTIZADA (BONOS) DE PERSONAL CON FUNCIONES  
DE MANDO MEDIO Y SUPERIORES**



Siendo las 13 hrs. 28 de enero del año 2010 reunidos en el lugar que ocupa la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Durango, la C. Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas, Subsecretaria de Administración del Gobierno del Estado, en su calidad de representante de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado; C.P. Verónica Hernández Gutiérrez en su calidad de representante de la Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa, así como la C.P. Ma. Eugenia del Campó Reyes en su calidad de Directora Administrativa de los Servicios de Salud de Durango con la finalidad de dar seguimiento a los acuerdos tomados en la sexta sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal Servicios de Salud de Durango, en virtud de la intervención de la C.P. Ma. de Lourdes Nevárez Herrera en su carácter de Comisaria Pública a instrucción del Ejecutivo del Estado, dentro de la sesión descrita, exhorta a efecto de que se integre la presente Comisión, con la finalidad de dar seguimiento a los siguientes puntos:

- a) Análisis del tabulador de compensación garantizada (Bonos) a los Servidores Públicos de mando medio y superior de los Servicios de Salud de Durango.
- b) Inclusión de servidores públicos que desempeñan alguna función de mando medio y superior, independientemente de contar o no con plaza de confianza dentro de la plantilla física autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En continuidad con la instrucción que se origino a partir de la sexta sesión ordinaria se incluyen aquellos servidores públicos que por el desarrollo de sus funciones realizan el manejo de recursos humanos y materiales, así como bienes y fondos de la Federación que han sido destinados a la operación de la unidad y que están bajo su más estricta responsabilidad en términos de la Ley aplicable a los Servidores Públicos activos.

Por tal motivo se solicita que los puestos enlistados en el anexo, sean considerados en el tabulador de compensación garantizada (Bono) en virtud de la labor que desempeña que se encuentra prevista y sancionada por el Artículo 2 y 36 fracción II y XII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, y el Artículo 5 fracción II inciso a) y c); misma que no diferencia en cuanto al tipo de nombramiento sino que en forma genérica señala que le reviste el carácter de servidor público de mando medio y superior y por tanto sujeto obligado a quien maneje o aplique recursos/económicos valores y fondos de la Federación como es el caso de los directores de las unidades de nueva creación y unidades administrativas con el mismo carácter.

DURANGO  
R. EJECUTIVO  
20-04-2010

Página 1 de 2

**DURANGO se  
transforma**

MINUTA DE TRABAJO

COMO SEGUIMIENTO DEL ANÁLISIS DE TABULADOR EN EL PAGO DE  
COMPENSACIÓN GARANTIZADA (BONOS) DE PERSONAL CON FUNCIONES  
DE MANDO MEDIO Y SUPERIORES



En virtud a lo anterior esta Comisión aprueba el tabulador, mismo que se encuentra compuesto de la descripción del puesto y monto de la compensación garantizadas (Bono), toda vez que se privilegia la responsabilidad que desarrollan y que es inherente al cargo, independientemente de si cuentan con plaza de confianza o no, ya que las unidades de nueva creación obedecen en forma inequívoca a la necesidad de incrementar la capacidad instalada para la atención de la salud de la población, sin que a la fecha se cuente con incremento de plantilla física de parte de Hacienda para hacer frente a las necesidades de incremento personal operativo y de mando que necesariamente es quien opera y dirige las unidades creadas.

Sin más que agregar a la presente se da por concluida la reunión de esta Comisión levantándose la presente acta como constancia de la actuación y firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Lic. Bertha Cristina Orrante Rojas  
Representante de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado

C.P. Verónica Hernández Gutiérrez  
Representante de la Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa

The handwritten signature of Ma. Eugenia del Campo Reyes.  
C.P. Ma. Eugenia del Campo Reyes  
Representante de los Servicios de Salud de Durango

**SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO**  
**TABULADOR COMPENSACIÓN GARANTIZADA 2010**

ANEXO DE LA MINUTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 28 DE ENERO DEL AÑO 2010 POR EL PERSONAL DE LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN, DE CONTRALORÍA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, A FIN DE ACTUALIZAR EL TABULADOR, SOBRE LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA OTORGADA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDOS MEDIO Y SUPERIORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.

2010	CLAVE	NIVEL JERÁRQUICO	EJERCICIO 2010
ADMINISTRADOR DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA N° 2	JA	ADMINISTRADOR	5,000.00
ADMINISTRADOR DEL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA	JA	ADMINISTRADOR	5,000.00
ADMINISTRADORA DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA N° 1	JA	ADMINISTRADOR	5,000.00
ADMINISTRADORA DEL INSTITUTO DE SALUD MENTAL	JB	ADMINISTRADOR	3,500.00
ADMINISTRADORA DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	JB	ADMINISTRADOR	3,500.00
ADMINISTRADORA DEL HOSPITAL GENERAL DURANGO	SB	ADMINISTRADOR	8,000.00
ADMINISTRADORA DEL HOSPITAL GENERAL GÓMEZ PALACIO	JA	ADMINISTRADOR	5,000.00
COMISIONADO ESTATAL (COPRISED)	DA	DIRECTOR	18,000.00
CONTADORA DEL HOSPITAL GENERAL DURANGO	JA	JEFE DE DPTO.	5,000.00
COORDINADOR DE ACTIVOS FIJOS	JB	COORDINADOR	3,500.00
COORDINADOR DE LA UNEME CAPA GÓMEZ PALACIO	JB	COORDINADOR	3,500.00
COORDINADOR DE UNIDAD UNEME CRONICO DURANGO	JB	COORDINADOR	3,500.00
COORDINADOR DEL H.R.A.E.	SA	COORDINADOR	9,000.00
COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA	SA	COORDINADOR	10,000.00
COORDINADORA DE UNEME CAPA DURANGO NORTE	JC	COORDINADOR	2,500.00
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	DA	DIRECTOR	18,000.00
DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL DIABETES	JB	DIRECTOR	3,500.00
DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD	DA	DIRECTOR	18,000.00
DIRECTOR DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	DA	DIRECTOR	18,000.00
DIRECTOR DEL CAPASITS	JB	DIRECTOR	3,500.00
DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE GOMEZ	SB	DIRECTOR	5,000.00
DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD LERDO	SB	DIRECTOR	5,000.00
DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD N° 1 "DR. CARLOS LEÓN DE LA PEÑA"	SC	DIRECTOR	5,500.00
DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA	SB	DIRECTOR	8,000.00
DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	SB	DIRECTOR	8,000.00
DIRECTOR DEL HOSPITAL DE SALUD MENTAL "DR. MIGUEL VALLEBUENO"	SB	DIRECTOR	8,000.00
DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DURANGO	DA	DIRECTOR	17,000.00
DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL LERDO	SB	DIRECTOR	8,000.00
DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL SANTIAGO PAPASQUIARO	SB	DIRECTOR	8,000.00
DIRECTOR DEL HOSPITAL INTEGRAL DE LA COMUNIDAD CANATLÁN	SB	DIRECTOR	5,300.00
DIRECTOR DEL HOSPITAL INTEGRAL DE LA COMUNIDAD EL SALTO	SB	DIRECTOR	8,000.00
DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE FRANCISCO I. MADERO	SC	DIRECTOR	5,300.00
DIRECTOR DEL HOSPITAL INTEGRAL DE LA COMUNIDAD LA GUAJOLOTA	SB	DIRECTOR	8,000.00
DIRECTOR DEL HOSPITAL INTEGRAL DE LA COMUNIDAD LAS NIEVES	SC	DIRECTOR	5,300.00
DIRECTOR DEL HOSPITAL INTEGRAL DE LA COMUNIDAD NUEVO IDEAL	SB	DIRECTOR	8,000.00
DIRECTOR DEL HOSPITAL INTEGRAL DE LA COMUNIDAD PENDÓN BLANCO	SC	DIRECTOR	5,300.00
DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE SAN JUAN DEL RÍO	SC	DIRECTOR	5,300.00
DIRECTOR DEL HOSPITAL INTEGRAL DE LA COMUNIDAD SÚCHIL	SB	DIRECTOR	7,000.00
DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL SANTA MARÍA DEL ORO	SB	DIRECTOR	8,000.00

1 de 3



**SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO**  
**TABULADOR COMPENSACIÓN GARANTIZADA 2010**

SECRETARIA  
DE SALUD  
DURANGO

ANEXO DE LA MINUTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 28 DE ENERO DEL AÑO 2010 POR EL PERSONAL DE LAS SECRETARIAS DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN, DE CONTRALORÍA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, A FIN DE ACTUALIZAR EL TABULADOR, SOBRE LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA OTORGADA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.

2010	CLAVE	NIVEL JERÁRQUICO	EJERCICIO 2010
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	DA	DIRECTOR	18,000.00
DIRECTORA DE OPERACIÓN SANITARIA	SB	DIRECTOR	8,000.00
DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD N° 2 "DR. CARLOS SANTAMARÍA"	SC	DIRECTOR	5,500.00
DIRECTORA DEL HOSPITAL GENERAL CUENCAME	SB	DIRECTOR	8,000.00
DIRECTORA DEL HOSPITAL INTEGRAL DE LA COMUNIDAD EL DURAZNO	SB	DIRECTOR	8,000.00
DIRECTORA DEL HOSPITAL INTEGRAL DE LA COMUNIDAD GRAL. SIMÓN BOLÍVAR	SC	DIRECTOR	5,300.00
DIRECTORA DEL HOSPITAL INTEGRAL DE LA COMUNIDAD SAN FRANCISCO DEL MEZQUITAL	SC	DIRECTOR	5,300.00
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE SALUD MENTAL	SC	DIRECTOR	5,500.00
DIRECTORA DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA	SB	DIRECTOR	6,700.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	JA	JEFE DE DPTO.	5,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	JA	JEFE DE DPTO.	5,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA	JA	JEFE DE DPTO.	5,000.00
JEFE DE JURISDICCÓN SANITARIA N° 2	SA	SUBDIRECTOR	10,000.00
JEFE DE LA JURISDICCÓN SANITARIA N° 1	SA	SUBDIRECTOR	10,000.00
JEFE DE LA JURISDICCÓN SANITARIA N° 3	SB	SUBDIRECTOR	8,000.00
JEFE DE LA JURISDICCÓN SANITARIA N° 4	SB	SUBDIRECTOR	8,000.00
JEFE DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN Y CONTRATOS	JA	SUBDIRECTOR	5,000.00
JEFE DE OFICINA DE TRANSPORTES	SA	JEFE DE DPTO.	10,000.00
JEFE DE PERSONAL DEL HOSPITAL GENERAL DURANGO	JA	JEFE DE DPTO.	5,000.00
JEFE DEL ALMACÉN ESTATAL	JC	JEFE DE DPTO.	2,500.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	JA	JEFE DE DPTO.	5,000.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	JA	JEFE DE DPTO.	5,000.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y PROYECTOS	JA	JEFE DE DPTO.	5,000.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DICTAMEN SANITARIO	JA	JEFE DE DPTO.	5,000.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	JA	JEFE DE DPTO.	5,000.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	JA	JEFE DE DPTO.	5,000.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA	JA	JEFE DE DPTO.	5,000.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO	JA	JEFE DE DPTO.	5,000.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y PAGO	JA	JEFE DE DPTO.	5,000.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN	JA	JEFE DE DPTO.	5,000.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN A LA SALUD	JA	JEFE DE DPTO.	5,000.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	SB	JEFE DE DPTO.	8,000.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES	JA	JEFE DE DPTO.	5,000.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD REPRODUCTIVA	JC	JEFE DE DPTO.	2,500.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMATIZACIÓN DE PAGOS	JA	JEFE DE DPTO.	5,000.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VECTORES Y ZOONOSIS	JA	JEFE DE DPTO.	5,000.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA DE SALUD DE LA MUJER	JC	JEFE DE DPTO.	2,500.00
JEFE DEL DEPARTAMENTO ESTATAL DE ENFERMERÍA	JA	JEFE DE DPTO.	5,000.00
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL	SSD	SECRETARIO	45,000.00

-2 de 3-

QH

A

XG

I



**SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO  
TABULADOR COMPENSACIÓN GARANTIZADA 2010**



ANEXO DE LA MINUTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 28 DE ENERO DEL AÑO 2010 POR EL PERSONAL DE LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN, DE CONTRALORÍA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, A FIN DE ACTUALIZAR EL TABULADOR, SOBRE LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA OTORGADA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDOS MEDIO Y SUPERIORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.

2010	CLAVE	NIVEL JERÁRQUICO	EJERCICIO 2010
SECRETARIO TÉCNICO	DA	DIRECTOR	18,000.00
SUBDIRECTOR DE AUTORIZACIÓN SANITARIA	SB	SUBDIRECTOR	8,000.00
SUBDIRECTOR DE ENSEÑANZA Y CAPACITACIÓN	SA	SUBDIRECTOR	11,000.00
SUBDIRECTOR DE EVIDENCIAS Y MANEJO DE RIESGOS	SB	SUBDIRECTOR	8,000.00
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	SA	SUBDIRECTOR	10,000.00
SUBDIRECTOR DE NORMAS Y DESARROLLO	SB	SUBDIRECTOR	8,000.00
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	SB	SUBDIRECTOR	8,000.00
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	SB	SUBDIRECTOR	8,000.00
SUBDIRECTOR DE SISTEMAS	SA	SUBDIRECTOR	11,000.00
SUBDIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DURANGO	SA	SUBDIRECTOR	10,000.00
SUBDIRECTOR JURÍDICO	SA	SUBDIRECTOR	11,000.00
SUBDIRECTOR JURÍDICO (COPRISED)	SB	SUBDIRECTOR	8,000.00
SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN DE SALUD DE LA MUJER	SB	SUBDIRECTOR	8,000.00
SUBDIRECTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	SA	SUBDIRECTOR	10,000.00
SUBDIRECTORA DE EPIDEMIOLOGÍA Y MEDICINA PREVENTIVA	SA	SUBDIRECTOR	10,000.00
SUBDIRECTORA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	SB	SUBDIRECTOR	8,000.00
SUBDIRECTORA DE PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA	SB	SUBDIRECTOR	8,000.00
SUBDIRECTORA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO	SB	SUBDIRECTOR	8,000.00
SUBDIRECTORA FOMENTO Y CALIDAD SANITARIA	SB	SUBDIRECTOR	8,000.00

LIC. BERTHA CRISTINA ORANTE ROJAS  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

C.P. VERÓNICA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DE ADMINISTRACIÓN

C.P. MARÍA EUGENIA DEL CAMPO REYES  
REPRESENTANTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO Y PAGO DE COMPENSACIONES  
PARA MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE DURANGO



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que con fundamento en los Artículos 26 y 28 de la Ley de Salud del Estado de Durango, 19 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango, así como lo dispuesto en el Artículo 7 del Reglamento Interno de los Servicios de Salud en el Estado de Durango, la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud es la máxima autoridad del organismo siendo ésta un organismo colegiado con las facultades y atribuciones que le confieren los Artículos antes citados, por que presento para su aprobación el proyecto de los Criterios para el Otorgamiento y Pago de Compensaciones para Mando Medio y Superiores de los Servicios de Salud del Estado de Durango, en virtud de la inexistencia de disposiciones legales como reglas de operación, lineamientos u otro emitir a nivel federal que regulen la aplicación de los recursos contenidos en Sub partida 1509 "Compensación Garantizada", por lo que es necesario contar con un instrumento que regule a nivel estatal los criterios y procedimientos para la selección, evaluación, distribución, tabulación y pago de compensaciones que se otorgan como reconocimiento a la productividad, eficiencia y calidad en el desempeño de las funciones de los trabajadores que ocupan mandos medios y superiores en los Servicios de Salud, por lo que el documento que se presenta para su aprobación coadyuverá a la consolidación de los principios de eficiencia, legalidad y transparencia en la gestión pública, brindando un procedimiento claro y detallado que evite la discrecionalidad en la distribución y aplicación de los recursos correspondientes a dicha partida.

CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO Y PAGO DE COMPENSACIONES  
PARA MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE DURANGO

1. OBJETIVO.

Establecer las disposiciones que durante el presente ejercicio presupuestal, se deberán cumplir en los Servicios de Salud de Durango, para llevar a cabo el pago de compensaciones a los servidores públicos de nivel medio y superior, que prestan sus servicios en el citado Organismo.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los presentes criterios serán aplicables en el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Durango, incluyendo sus órganos administrativos descentralizados.

**CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO Y PAGO DE COMPENSACIONES  
PARA MANDOS MEDIO Y SUPERIORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE DURANGO**



**3. SUJETOS DE LOS CRITERIOS.**

- 3.1 Serán sujetos de los presentes criterios los servidores públicos de mandos medios y superiores en activo en el Organismo, incluidos los que laboren en sus órganos administrativos descentralizados, cuyos grupos, grados y niveles organizacionales se ubiquen en dicha clasificación.
- 3.2 No serán sujetos de aplicación de los presentes criterios los servidores públicos que ocupen puestos cuyas percepciones netas mensuales, incluyendo las compensaciones a que se refieren los presentes criterios, rebasen actualmente el límite máximo de percepción total mensual establecida conforme al Tabulador de Suelos emitido por la Secretaría de Finanzas y de Administración.

**4. RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN**

El Titular del Organismo y, los servidores públicos en quienes se delegue la facultad, serán responsables de la debida observancia de los presentes criterios.

**5. DEFINICIONES**

**Calidad:** Conjunto de características del servicio que definen la manera en que se satisfacen las necesidades o expectativas de quienes lo utilizan.

**Comisión:** Comisión Estatal Mixta para el Pago de Compensaciones a Mandos Medios y Superiores de los Servicios de Salud de Durango.

**Contraloría:** Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa.

**Eficiencia:** Capacidad de desempeñar una tarea mediante el aprovechamiento racional de recursos y del tiempo.

**Compensaciones:** Pago adicional autorizado a los servidores públicos como reconocimiento a su productividad, eficiencia y calidad en el desempeño, que no forma parte del sueldo ni de las prestaciones laborales.

**Organismo:** Servicios de Salud de Durango.

**PE:** Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2008.

**Productividad:** Relación entre el resultado obtenido y los recursos utilizados en un programa o actividad, medida en función del trabajo que realiza el servidor público.

**Secretaría:** Secretaría de Finanzas y de Administración.

**CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO Y PAGO DE COMPENSACIONES  
PARA MANDOS MEDIO Y SUPERIORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE DURANGO**



**6. DISPOSICIONES GENERALES**

6.1 Durante los siguientes ejercicios presupuestales, el pago deberá efectuarse de manera quincenal, en las mismas fechas que se tienen consideradas el pago de nómina. El procedimiento sobre la forma en que habrá de realizarse el pago será establecido por el Organismo, observando las disposiciones aplicables en materia de ejercicio y control del gasto emitido por la Secretaría.

6.2 El Organismo, podrá pagar a los servidores públicos hasta el importe de los límites máximos netos de compensaciones establecidos en los criterios de la Secretaría conforme al grupo jerárquico, grado de responsabilidad, contemplado en el Apéndice "A". Asimismo, deberán sujetarse a los límites máximos de percepción total neta mensual autorizada, conforme al Apéndice "B", mismos que serán emitidos de forma anual.

6.3 La aplicación de las compensaciones estará sujeta a la autorización que de manera anual se realice por parte de la Junta de Gobierno así como por la Secretaría, por conducto del Organismo, mismo que se otorgará en los términos y con base en la disponibilidad del PE.

6.4 El monto a pagar por concepto de compensaciones a que se refiere el numeral anterior, de ninguna forma podrá efectuarse de manera uniforme a todo el personal, ya que su otorgamiento deberá ser selectivo, considerando para efectos de su desempeño individual los indicadores que para este caso se determinen por parte de la Comisión Estatal Mixta para el Pago de compensaciones a Mandos Medio y Superiores de los Servicios de Salud de Durango, integrada por representantes del Organismo, la Secretaría y la Contraloría y que deberá ser proporcional al resultado alcanzado en evaluación del servidor público.

6.5 Dada su naturaleza y características, las compensaciones no forman parte del sueldo asignado al servidor público y tienen vigencia anual, misma que está sujeta a la disponibilidad presupuestal.

6.6 Las compensaciones se pagarán proporcionalmente al tiempo laborado y al resultado de la evaluación individual, que ampare el periodo de pago correspondiente.

6.7 El Organismo no podrá, al momento de generar el pago global, incluir los recursos destinados a aquellos puestos que debido a alguna circunstancia, se encuentren sin titular.

6.8 Los servidores públicos que durante el periodo a pagar hayan laborado en diferentes puestos de nivel medio o superior dentro del Organismo, recibirán la parte proporcional que les corresponda por el tiempo que estuvieron adscritos a cada función, sin que la suma del pago considerando las áreas involucradas, excedan de quince días. Los casos que se generen bajo este supuesto, deberán ser informados a la Secretaría.

6.9 Para el pago de compensaciones no podrán efectuarse traspases de recursos de otros capítulos de gasto al presupuesto de servicios personales.

**DURANGO  
SE TRANSFORMA  
2004 - 2010**

**CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO Y PAGO DE COMPENSACIONES  
PARA MANDOS MÉDICOS Y SUPERIORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE DURANGO**



**DURANGO  
SE TRANSFORMA**

**6.10.** El Organismo deberá determinar los parámetros de evaluación que sustentará el pago de estas compensaciones, para ello se considerarán aquellos que demuestren con claridad la obtención de resultados y de mejora en la operación cuenten con marcos de procedimientos que estén alineados a la función que realizan, cumplen de manera integral con sus metas institucionales, hagan uso eficiente de recursos, así como mejora permanente en los procesos administrativos en la prestación de entrega oportuna de resultados, simplificación de procesos e implementación de estándares y sistemas de calidad, así como aquellas acciones que contribuyan a mejorar y fortalecer la atención y servicio a usuarios.

**7. PROCEDIMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO DE COMPENSACIONES**

**7.1.** El Organismo deberá remitir la propuesta de las compensaciones a pagar para el ejercicio presupuestal 2008 a la Secretaría, para su análisis, atendiendo a lo establecido en los siguientes numerales:

**7.1.1.** Una vez recibida la propuesta por la Secretaría, ésta realizará el análisis correspondiente de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 de los presentes criterios, si derivado de dicho análisis, la Secretaría no determina observaciones, ésta lo turnará a la Junta de Gobierno para su aprobación, en caso contrario, remitirá la propuesta al Organismo para su corrección.

**7.1.2.** La Junta de Gobierno, aprobará la propuesta enviada por la Secretaría o en su caso, solicitará que se realicen las modificaciones correspondientes.

**8. DE LAS MODIFICACIONES Y LA TERMINACIÓN DEL PAGO DE LAS COMPENSACIONES AUTORIZADAS.**

**8.1.** Será causa de modificación al pago de las compensaciones, el cambio de adscripción dentro de mandos medios y superiores, conforme a los Apéndices A y B citados en los presentes criterios.

**8.2.** Serán causas de la terminación del pago de las compensaciones, las siguientes:

**8.2.1.** La falta de suficiencia presupuestaria.

**8.2.2.** Que el servidor público deje de prestar sus servicios en un mando medio o superior.

**8.2.3.** Que derivado de los resultados de las evaluaciones realizadas por el Órgano Desconcentrado o por la Contraloría, se determine que no cumplen con los parámetros determinados para hacerse acreedores al pago de las compensaciones.

**DURANGO  
GOBIERNO EJECUTIVO  
2004 - 2010**

CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO Y PAGO DE COMPENSACIONES  
PARA MANDOS MEDIO Y SUPERIORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE DURANGO



8.3. Para las modificaciones y la terminación del pago de las compensaciones se estará al procedimiento establecido en el punto 7 de los presentes criterios.

**9. INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA.**

9.1 La Secretaría y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias y en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección, control y vigilancia les confiere la ley, verificará el cumplimiento por parte del Organismo de las disposiciones contenidas en los presentes criterios y las demás que se expidan para tal efecto.

**10. INTERPRETACIÓN**

10.1 Las modificaciones y adiciones que se emitan como complemento a los presentes criterios, deberán ser aprobadas por la Junta de Gobierno.

10.2 La Secretaría y el Organismo, serán las competentes para interpretar los presentes criterios.

**11. CONSIDERACIONES**

Única. Para los efectos de los presentes Criterios, se considerará el pago retroactivo de las compensaciones a los servidores públicos de rango medio y superior de los Servicios de Salud desde el primero de enero del presente ejercicio atendiendo al procedimiento establecido en el punto 7 de los mismos.

Victoria de Durango, Dgo., a los 28 días del mes de abril de 2008

DURANGO  
GOBIERNO EJECUTIVO  
2004 - 2010

Página 5 de 5

DURANGO  
SE TRANSFORMA

Q uik

ff

DIRECCION DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO  
ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL : 31 DE AGOSTO DEL 2010

<b>ACTIVO</b>		<b>ACTIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>DIFERIDO</b>	
Efectivo en Caja y Bancos	3,887,980	Adaptaciones y Mejoras	1,491,984
Cuentas y.Dcts. p/Cobrar	200,382,379	Dep'n. Acum. Adap. y Mejoras	<u>-1,044,807</u>
Estimación p/Ctas Incobrables	-1,120,810		447,177
Intereses por Devengar	<u>-36,608</u>	Gastos de Org. e Instalación	1,670,607
Inventarios	3,895,319	Amort. Gtos. Org. e Inst.	<u>-555,089</u>
Est. P/Variación Inventarios	<u>-60,643</u>	Mejoras a Locales Arrendados	477,898
Almacenes	123,102	Amort. Mejoras a locales arr.	<u>-434,350</u>
Préstamos a Corto Plazo	65,035,439	Gastos Anticipados	<u>1,337,436</u>
Fondo de Garantía	<u>-7,938,747</u>		<u>2,943,679</u>
Int. Netos por Devengar	<u>-17,788,081</u>	<b>TOTAL SUMA DE ACTIVO</b>	<b>684,953,598</b>
Préstamos Emergentes	237,251,440	<b>PASIVO</b>	
Fondo de Garantía	<u>-14,183,869</u>	<b>CIRCULANTE</b>	
Int. Netos por Devengar	<u>-47,780,390</u>	Proveedores	614,058
Prestamos de Consumo	2,350,193	Acreedores Diversos	1,277,560
Fondo de Garantía	<u>-3,649,913</u>	Provisiones diversas	37,983,694
Int. Netos por Devengar	<u>-513,235</u>	Impuestos por Pagar	1,674,047
Prestamo Gomez Palacio	4,583	Anticipo de Clientes	226,275
Fondo de Garantía	<u>-4,202</u>	Iva Trasladable	14,470,713
Intereses Netos por Devengar	<u>-381</u>	Aportaciones al Proacer	<u>49,265,085</u>
Prestamos Proacer	58,599,919		<u>105,511,433</u>
Fondo de Garantía	<u>-3,626,953</u>	<b>FIJO</b>	
Int. Netos por Devengar	<u>-13,575,388</u>	Cremaciones a Futuro	50,215
Lotes Construidos	8,181	Lotes por Construir	5,678,329
Acciones, Bonos y Valores	25,047,476	Servicios Funerarios a Futuro	<u>5,208,635</u>
Fondo Afecto a la Rva. Técnica	18,999,917		<u>10,937,179</u>
Fondo para Aguinaldos	15,109,684	<b>DIFERIDO</b>	
Iva Acreditable	268,354	Rva. P/Jubilaciones Pend.	47,766,797
Primas de Seguros y Fianzas	<u>142,036</u>		
	520,826,785	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>164,215,409</b>
<b>FIJO</b>		<b>PATRIMONIO</b>	
Herramientas	37,359	Aportaciones Prescritas	68,857,300
Prestamos Hipotecarios	2,357,242	Increm. al Patrimonio Acumulado	391,508,154
Terrenos	88,356,186	Increm. al Patrimonio en Ejercicio	57,363,960
Edificios	19,114,198	Increm. al Patrimonio por Realizar	<u>3,008,775</u>
Dep'n. Acum. Edificios	<u>-1,616,730</u>		<u>520,738,189</u>
Mobiliario y Equipo	7,099,499	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>684,953,598</b>
Dep'n. Acum. Mob. Y Equipo	<u>-2,976,319</u>		
Equipo de Transporte	3,504,209		
Dep'n. Acum. Eq. De Transp.	<u>-2,540,725</u>		
Equipo de Cómputo	4,967,178		
Dep'n. Acum. Eq. De Cómputo	<u>-4,193,265</u>		
Horno Crematorio	2,029,229		
Dep'n. Acum. Horno Crematori	<u>-266,356</u>		
Enseres Menores	404,426		
Dep. Acum. Enseres Menores	<u>-32,211</u>		
Construcciones en Proceso	42,856,013		
Urbanización de Terreno	2,070,465		
Depositos en Garantia	12,735		
	161,183,133		

  
 C. P. ANA BEATRIZ FLORES ALAMILLO  
 DIRECTORA DE CONTABILIDAD GENERAL

ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, C.P. ISMAEL ALFREDO HERNÁNDEZ DERAS, EL C. LEONEL MEJORADO OLAGUEZ PRESENTO SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“....EL QUE SUSCRIBE POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE LA MANERA MAS ATENTA Y RESPETUOSA NOS DIRIGIMOS A USTED, PARA QUE CON SU VALIOSA AYUDA NOS APOYE PARA LA ADQUISICION DE UNA CONCESION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RUTA FORANEA LA CUAL COMPRENDE LOS Poblados DE OTAEZ, ENTRONQUE A COANAS, EL CERCO DE PIEDRA, LOS ARROYOS, EL AGUAJE, EL PUERTO DE SAN RAFAEL, MESA DE MEXICO, EL MONTON DE PIEDRAS, LOS SAUCES, EL PENOL, EL RANCHITO, BOZOS, LAGUNA DE LOS REYES, SAN IGNACIO DE HUAPIPUJE, EL MANZANILLO, CIENEGA DE OLIVOS, LOS CARDOS, BACIS, SAPIORIS (MUNICIPIO DE SAN DIMAS), COYOTES (MUNICIPIO PUEBLO NUEVO) Y CIUDAD DE DURANGO, YA QUE ES UN ACCESO MAS DIRECTO PARA LLEGAR A LA CAPITAL DEL ESTADO Y TRAERIA BENEFICIOS A LA POBLACION AL CONTAR CON UN MEDIO DE TRANSPORTE QUE AGILICE SU TRASLADO YA QUE EN LA ACTUALIDAD LA UNICA SALIDA ES HACIA LA CIUDAD DE SANTIAGO PAPASQUIARO Y LA INTENCION ES SALIR POR EL MUNICIPIO DE SAN DIMAS HASTA LA CARRETERA A MAZATLAN (COYOTES) Y DE AHÍ A DURANGO CAPITAL.

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE PODER PRESTAR UN BUEN SERVICIO, ESPERANDO VERNOS FAVORECIDOS. PIDO A USTED SEÑOR GOBERNADOR, QUE NUESTRA SOLICITUD SEA DEBIDAMENTE AUTORIZADA...”

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIÓDICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE TRANSPORTES, CON EL OBJETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARÍAN SUS INTERESES, INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2010





**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO SIETE**

**EXPEDIENTE** : 308/2010  
**ACTOR** : BENJAMIN SALAZAR ROJAS  
**DEMANDADO** : ANA MARIA SALAZAR ROJAS Y OTROS  
**POBLADO** : "SAN ANTENOGENES"  
**RARTO**  
**MUNICIPIO** : POANAS  
**ESTADO** : DURANGO  
**ACCIÓN** : CONTROVERSIA SUCESORIA Y OTRAS

*Durango, Durango, a 09 de agosto de 2010*

CC.: ANA MARIA, GUADALUPE, RAFAEL, CLARA ELENA, ROSARIO Y JOSE MARTIN,  
TODOS DE APELLIDOS SALAZAR ROJAS.

## EDICTO

Me permito informar a Usted, que dentro del juicio agrario indicado al rubro, se dictó un acuerdo en **ocho de julio de dos mil diez**, en el que este Tribunal con fundamento en el artículo 173, de la Ley Agraria, de la Ley Agraria, al haberse acreditado que no se pudo localizar el domicilio en donde se pudiera emplazar personalmente a los demandados **ANA MARIA, GUADALUPE, RAFAEL, CLARA ELENA, ROSARIO y JOSE MARTIN**, todos de apellidos **SALAZAR ROJAS**, no obstante la investigación realizada por este Unitario Federal; con la finalidad de evitar mayores dilaciones en el presente juicio, ha lugar a ordenar citar a los antes mencionados por medio de **EDICTOS**, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Siglo de Durango", y en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa, así como en las oficinas de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Poanas, Durango, y en los Estrados de este Tribunal, enterando a los emplazados por éste medio, que se admitió a trámite demanda promovida por **BENJAMIN SALAZAR ROJAS**, quien reclama entre otras prestaciones el mejor derecho a suceder los derechos agrarios que en vida pertenecieron a su extinto padre **ENRIQUE SALAZAR GARCIA** en el ejido "SAN ATENOGENES", Municipio de Poanas, Durango; para que den contestación a la demanda, o en su defecto hagan las manifestaciones que a su derecho e interés convenga, a más tardar en la audiencia que tendrá verificativo a **LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ**, en las oficinas que ocupa éste Tribunal sito en calle Los Sauces 207, Fraccionamiento Campestre Villa Blanca, en esta Ciudad de Durango, Durango, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180, de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos a disposición del citado demandado las copias del escrito de demanda y demás anexos, así como los autos del presente juicio agrario, para que se imponga de los mismos.-----

En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita surtirá efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar que la publicación se hizo tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de Ley se encuentra señalada para **LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.**

## **SECRETARIO DE ACUERDOS**

LIC. ARTURO LOPEZ MONTOYA



Benemérita y Centenaria  
Escuela Normal del Estado de Durango

El Gobierno del Estado de Durango

otorga a



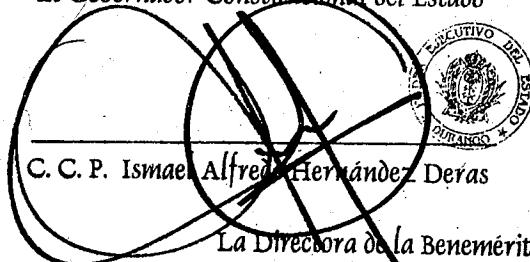
*Isis Patricia Salazar Herrera*

el Título de  
Licenciada en Educación Primaria

En virtud de haber realizado en la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango los estudios requeridos conforme al Plan de Estudios y Programas en vigor y a que fue aprobada en el Examen Profesional Reglamentario.

Dado en Durango, Dgo. el día 3 de Julio de 2009.

El Gobernador Constitucional del Estado



C. C. P. Ismael Alfredo Hernández Díaz

La Directora de la Benemérita y Centenaria  
Escuela Normal del Estado de Durango

El Secretario General de Gobierno

C. Lic. Olvera Reza Cuellar

C. Profr. Luz María López Amaya

Título No. 1915

## Acta de Examen Profesional

No. L38-002

Fecha 22 - Junio - 2009

Expedido en Durango, Dgo.

Firma del ( la ) interesado ( a )

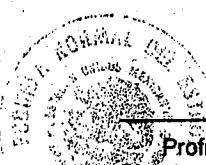
Registro No. 2042

Libro No. TRECE

Foja No. 2

Lugar Durango, Dgo.

Fecha 30 - Oct - 2009



Profa. Luz María López Amaya  
Directora de la Benemérita y Centenaria  
Escuela Normal del Estado de Durango

## SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE DURANGO

## DIRECCION DE PROFESIONES DEL ESTADO

Folio: 005477  
conclucion se certifican los estudios de

Nombre: Isla Patricia Salazar Herrera

vel: Licenciatura

NRP: SAH1871019MCLRS00

Estudios de Bachillerato:

Institucion: Colegio de Bachilleres

Periodo: 16 de Junio de 2005 Entidad Federativa: Durango

Estudios Profesionales:

Instituto: Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango

Carrera: Lic. en Educacion Primaria Periodo: 2005-2009

Examen Profesional: 22 de Junio de 2009

Cumplió con el Servicio Social; conforme al Art. 55 de la Constitución y Reglamentaria del Art. 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango, y al Art. 85 del Reglamento de la Ley Orgánica Legislativa, Art. Constitucional, y a la Ley Orgánica de Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango.

Victoria de Durango, Dgo. 30 de diciembre de 2009

Direccion de Profesiones  
D.F.  
Dir. Luis Edmundo Pulto Ruiz  
**DIRECCION ESTATAL  
DE PROFESIONES**



Prof. Jesús Roberto Robles Zapata

Subdirector Secretario de la Benemérita y Centenaria  
Escuela Normal del Estado de Durango

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

Registramos a fojas 251

folio libro AG41

DIRECCION DE TITULOS PROFESIONALES Y  
CERTIFICADOS

número 9

cuenta No. 6364508

D.F. a 3 de Mayo de 2010

EL REGISTRADOR